Archivo Histórico Provincial
Teruel

INDUSTRIA

1984

Expediente de Permiso de Investigación para recursos de la Sección D (carbón) denominado San Jorge, localizado en el término municipal de Alpeñés. Interesado: Herrero y Úbeda S.A., con domicilio en Zaragoza.

CAJA: 151 DOC.: 2
ROLLO MICROFILM: FOTOGRAMAS:

GOBIERNO DE ARAGON

Leg - 151

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Sección Minas de TERUEL

Año 198 4

151/2

Expediente de PERMISO de INVESTIGACION

Núm. 5.681 X

para mineral de Recursos Sección D) -carbón- **nombrado:**

SAN JORGE

en Término municipal de: Alpeñés

Superficie solicitada: 2 cuadriculas mineras **demarcada:** 2 c mi.

Interesado: Herrero y Ubeda, S.A **Domicilio:** Paseo Sagasta núm. 50 -ZARAGOZA

Representante en la capital: D. Arquimedes Medina Esteban **Domicilio:** TERUEL, San Vicente de Paul núm. 18

Trámites:

Solicitado	Admisión provisional	Presentación documentos	Admisión definitiva	Anuncio en el B. O. del E.	Decreto de demarcación	Demarcación	Devolución	Remisión a la Dción. Gral.	Otorgado
09-01-84	12-01-84	13-12-84	14-12-84	31-01-985		11-91			25-11-91

Notificación	Termina el permiso	Solicitada prórroga	Concedida el día	Termina el permiso	Solicita Conc. derivado	Se informa por Secc. Minas	Se concede en	
21-11-91	29-11-94							

Se cancela el expediente en

Se caduca el permiso en 26-9-94 **por** renuncia del interesado

Se publica la declaración de franco y registrable en el B. O. del E. el

Cambios de representante, o de dominio y observaciones

GOBIERNO DE ARAGON

DE TRABAJO
D SOCIAL

oreria General de la gar la que se anula el úmero 27/83, para la ervicio de vigilancia al de Informática de Madrid, calle de Sendrales, s/n., y dependencia de Informática.

blico fue insertado en l Estado» número 284, bre de 1983.
mbre de 1983.—El Dincisco Luis Francés

sorería Territorial de al de Valencia por la concurso público 1/83 ón de servicios de limde esta Tesorería.

rso: Contratación de za del edificio de la l de la Seguridad Sonida Marqués de So0, de Valencia.

plazo de presentación trece horas del vigébil, contados a partir de la publicación del

nes: Serán facilitados oficina, y por correo en por escrito.

ctubre de 1983.—El Tenrique Arranz Muñe-

STERIO
IA Y ENERGIA

irección Provincial de se convoca concurso os mineros que han dentro de esta provin-

incial del Ministerio rgía en Madrid hace secuencia de la caduos mineros que a con- quedaron francos Dirección Provincial, artículo 53 de la Ley julio de 1973, convoca prendidos en esta proaso, quedan incluidas as que, comprendidas provincia, su mayor a esta de Madrid, numero, nombre, miuadrículas y términos

os». Aguas minero-me- Manzanares El Real. s. Pirita de hierro. 240. de la Alameda. Wolframio y mixpikel. 0.
s. Sepiolita. 675. Vicálas Vaciamadrid. Estaño. 18. Pedrezuegustín de Guadalix. enita. 120. Galapagar, y Las Rozas. s. Espato-fluor y plolimenar del Arroyo y de la Oliva. al gema. 124. Ciempo-

2.203. «Ampliación 1.ª a Molinillo». Barita. 25. Cadalso de los Vidrios.
2.704 (1-0-0). «Talud». Thenardita y glauberita. 260. San Fernando de Henares, Madrid y Rivas-Vaciamadrid.
2.763 (1-0-0). «Paria». Recursos de la sección C). 2,428. Madrid, Leganés, Getafe, Fuenlabrada, Parla y Pinto.
2.798. (1-0-0). «Falcó». Recursos de la sección C). 1,053. Quijorna, Valdemorillo, Navalagamella, Villanueva de la Cañada, Colmenarejo, etcetera.
2.784. (0-1-0). «Nalón». Estaño. 21. Lozoyuela, Garganta de los Montes y Valdemanco.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 y 12 de diciembre) y artículo 11 de la Ley de Modificación de la Ley de Minas de 5 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 21 noviembre) y se presentarán en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía (calle General Díaz Porlier, número 35), en las horas de Registro, de nueve a trece treinta horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente. Obran en esta Dirección Provincial a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones. Los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» serán de cuenta de los adjudicatarios prorrateado en partes iguales por cada una de las peticiones seleccionadas.

Madrid, 16 de septiembre de 1983.—El Director provincial.—P. D., el Subdirector provincial (ilegible).—13.748-E.

Resolución de la Dirección Provincial de Teruel por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos dentro de esta provincia.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel, hace saber que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos. Esta Dirección Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a esta de Teruel, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

4.574. «Santa Isabel». Carbón (Recurso Sección D). 202. Valdeconejos.
4.575. «San Antonio». Carbón (Recurso Sección D). 17. Valdeconejos.
4.644. «Mercedes». Manganeso. 20. Martín del Río.
4.632. «La Española». Carbón (Recurso Sección D). 70. Cuevas de Portalrubio.
2.925. «La Flor». Carbón (Recurso Sección D). 19. Cuevas de Portalrubio.
3.097. «Demasía a la Flor». Carbón (Recurso Sección D). 4. Cuevas de Portalrubio.
3.836. «Carmencita». Carbón (Recurso Sección D). 28. Cuevas de Portalrubio.
3.756. «Josefina». Carbón (Recurso Sección D). 20. Cañada Vellida.

4.503. «María Josefa». Carbón (Recurso Sección D). 98. Las Parras de Martín.
1.560. «La Martingala». Carbón (Recurso Sección D.) 12. Galve.
1.559. «La Instantánea». Carbón (Recurso Sección D). 12. Galve.
5.396. «Bañón». Carbón (Recurso Sección). cuadrícula 459. Alpeñes y otros
5.502. «Santander». Carbón (Recurso Sección D), cuadrícula 693. Alpañes y otros.
5.468. «Rillo». Carbón (Recurso Sección D). cuadrícula 235. Cuevas de Portalrubio y otros.
5.482. «Galve». Carbón (Recurso Sección D) cuadrícula 900. Utrillas y otros.
5.485. «Fuenferrada». Carbón (Recurso Sección D) cuadrícula 220. Torrecilla del Rebollar y otros.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Regimen de la Mineria, de 25 de agosto de 1978 («Boletin Oficial del Estado» de 11 y 12 de diciembre), y artículo 11 de la Ley de Modificación de la Ley de Minas, de 5 de noviembre de 1980 («Boletin Oficial del Estado» del 21), y se presentarán en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía (plaza del General Varela, número 5), en las horas de Registros, de nuevo treinta a trece treinta horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará esta el primer día habil siguiente. Obran en esta Dirección Provincial a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geografica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones. Los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» serán de cuenta de los adjudicatarios prorrateado en partes iguales por cada una de las peticiones seleccionadas.

Teruel, 30 de diciembre de 1982.—El Director provincial, Manuel Fernández Vidal.—13.774-E.

Resolución de la Dirección Provincial de Zaragoza por la que se hace público la relación de registros mineros cuyos terrenos han quedado francos y registrables.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que como consecuencia del resultado del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 168 de 15 de julio de 1983, ha quedado franco y registrable, en la superficie que se indica, el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

2.131. «Santa Barbara». Barita. 48. Badules.
2.232. «Petronila». Barita. 35. Badules.
2.208. «Santo Angel». Barita. 300. Paniza y Aladrén.
2.297. «Mari Luz». Baritina. 20. Codos.
2.328. «Virgen de Morona». Caolín 200. Cubel.
2.264. «Virgen del Carmen». Caolín 100. Sestrica y Marés.
1.997. «Coto Biel». Cobre. 460. Biel.
1.581. «Sulfúrica A». Cobre. 5. Zaragoza.
1.582. «Sulfúrica B». Cobre. 5. Zaragoza.
1.595. «Demasía a Sulfúrica A». Cobre. 5,1550. Zaragoza.
1.596. «Demasía a S 15,539. Zaragoza
1.597. «Segunda Dem Cobre. 57,1550.
2.137. «Chaparrilla 3. nueva de Jalón
2.141. «Chaparrilla 4. rés y otros.
2.123. «Chaparrilla 2. y otros.
1.750. «Angelita 2.ª». na.
1.372. «Burriona». H
1.373. «Elisa». Hierro
511. «Olmacedo». H
1.674. «La Princesa». todos y Puebl
1.033. «Virgilio». Hie
2.153. «Chaparrilla 5. y Purroy.
2.220. «Marite». Hie
2.211. «Cuatro Herma buenca.
2.263. «Peñas». Hierro rés.
1.388. «Marina». Sal rrijo de la Ca
1.756. «Asunción». Sil
1.768. «Mersa número razona
1.769. «Mersa número razona.
1.770. «Mersa número razona
1.732. «María Teresa zona y Malón.
2.369. «Paquita». Cao
2.375. «María Pilar».
2.376. «Pilarín». Caol
2.408. «Olvido». Caol
2.411. «Gallocanta 2.º rralba de los
2.413. «Gallocanta 3.º valos y otros.
2.310. «Victoria». Cu Jalón.
2.417. «Paniza» Cua otros.
2.346. «Julio». Hierr otros.
2.383. «Desconfiada». ca.
2.362. «Los Chitines» de Moncayo.
2.438. «Ana». Barita. y Cerveruela.
2.512. «Bardallur». Bardallur.

Lo que se hace pú con lo dispuesto en glamento General la Minería de 25 de rando franco y regi tes citado, admitiénd a partir de los oc la presente publicac blicación de este a Oficial del Estado» los adjudicatarios iguales por cada u seleccionadas.

Zaragoza, 29 de se Director provincial Claveria.—13.784-E.

MINI
DE AGRICU
Y ALIM

Resolución de la la Producción A hace pública la curso «Valoración táreas de la con la misma provinc directrices estruc

Con fecha 30 de excelentísimo señor tura, Pesca y Ali bien dar su confor elevada por la Mes judicando el concu



3

nº 5681

DESIGNACION DE LOS TERRENOS QUE SE DESEAN: PERMISO DE INVESTIGACION "SAN JORGE"

	Vertices	Longitudes	Latitudes
Designación	1	1º 03'20"	40º 49'00"
	2	1º 03'40"	40º 49'00"
	3	1º 03'40"	40º 48'20"
	4	1º 03'20"	40º 48'20"

Cerrando así el perímetro de 2 cuadriculas mineras tomando como punto de partida el 1.

término municipal : Alpeñés

GOBIERNO DE ARAGON

D. FELIPE TREBOL MEDON, Secretario del Consejo de Administración de la Compañia Mercantil HERRERO Y UBEDA, S.A.,_ " HUSA ", con domicilio social en Pº de Sagasta, 50, 4º C, de ---- Zaragoza, y con C.I.F. A-50.064245.

C E R T I F I C A:

Qué, según consta en la documentación de la -- Compañia Mercantil HERRERO Y UBEDA, S.A. " HUSA ", los accionistas que componen la Junta General de la misma y que son poseedores de_ las acciones nominativas en que se halla representado el Capital - Social de la mentada Sociedad son de nacionalidad española.

Qué, todos los miembros que componen el Consejo de Administración son también de nacionalidad española.

De lo que como Secretario doy fé y certifico - en favor de la Compañia.

En Zaragoza, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

EL SECRETARIO

Fdo: Felipe Trebol Medón

SAGASTA - 50 - 4 C
Tel.- 39 57 91 ZARAGOZA

D. FELIPE TREBOL MEDON, Secretario del Consejo de Administración de la Compañia Mercantil HERRERO Y UBEDA,_ S.A. " HUSA ", con domicilio Social en Pº de Sagasta, 50, 4º C, de Zaragoza y con C.I.F. A-50.06425.

C E R T I F I C A:

Qué, según consta en la documentación de la — Compañia Mercantil HERRERO Y UBEDA, S.A. " HUSA ", el Capi— tal de la mentada sociedad representado por seiscientas ac— ciones nominativas son propiedad de personas de nacionalidad española.

De lo que como Secretario doy fé y certifico - en favor de esta Compañia Mercantil.

En Zaragoza a Veintinueve de Diciembre de mil_ novecientos ochenta y tres.

EL SECRETARIO

Fdo. Felipe Trebol Medón.

SAGASTA - 50 - 4 C
Tel.- 39 57 91 ZARAGOZA

GOBIERNO DE ARAGON

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Delegación Provincial
TERUEL
- 9 ENE. 1984
ENTRADA Nº 34

ILMO. SR.

D. Felipe Trebol Medón, Industrial, vecino de Zaragoza, con domicilio en Avda. Valencia, 13, con D.N.I. 16.939.441, - en nombre y representación de HERRERO Y UBEDA, S.A. (HUSA), - nº de C.I.F. A-50.064245, con domicilio social en Paseo Sagasta, nº 50 de Zaragoza, tiene a bien presentar la documentación exigida en el Articulo 72 del Reglamento General para el Regimen de la Mineria del 25 de Agosto de 1.978, para participar - en el concurso convocado mediante Resolución de la Delegación Provincial de fecha 30-12-82, y cuya publicación aparece en el Boletín Oficial del Estado de 11 de Noviembre de 1.983.

Teruel, a Veintinueve de Diciembre de 1.983

Fdo.: Felipe Trebol Medón

CONTROL INTERNO
ENTRADA
- 9 ENE. 1984
TERUEL
SECCION DE MINAS

ILMO. SR. DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA TERUEL

GOBIERNO DE ARAGON

HERRERO Y UBEDA, S. A.

PROYECTO DE INVESTIGACION

Permiso " San Jorge"

Teruel, Diciembre de 1.983

Al objeto de poder participar en el concurso de registros mineros, convocado por la Delegación Provincial del - Ministerio de Industria y Energía de Teruel, se redacta el — presente proyecto, en cumplimiento de lo exigido por el articulo 66.1 apartado C) del Reglamento General para el Régimen_ de la minería de 25 de Agosto de 1.978, al que se remite el - articulo 72.1 del mismo Reglamento.

GOBIERNO DE ARAGON

MEMORIA

I N D I C E

1.- ANTECEDENTES.

2.- PLAN GENERAL DE INVESTIGACION.

3.- GEOLOGIA.

3.1.- ESTRATIGRAFIA.

3.1.1.- CRETACICO INFERIOR.

3.1.1.1.- NEOCOMIENSE-BARREMIENSE (Facies Weald)

3.1.1.2.- BEDULIENSE.

3.1.1.3.- GARGASIENSE.

3.1.1.4.- TRAMO LIGNITIFERO PRODUCTIVO (Formación Escucha)

3.1.1.5.- TRAMO IMPRODUCTIVO (Formación Utrillas).

3.1.2.- CRETACICO SUPERIOR.

3.1.2.1.- CENOMANENSE-VRACONIENSE.

3.1.2.2.- TURONIENSE.

3.1.3.- TERCIARIO.

3.1.3.1.- MIOCENO.

3.2.- TECTONICA.

4.- MINERALES A INVESTIGAR.

5.- PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS A EMPLEAR.

5.1.- EQUIPO TECNICO DISPONIBLE Y SU TITULACION.

6.- PROGRAMA DE INVESTIGACION.

7.- PLAZO DE EJECUCION.

8.- FINANCIACION Y GARANTIAS.

GOBIERNO DE ARAGÓN

1.- ANTECEDENTES.-

En el Boletin Oficial del Estado de fecha 11- de Noviembre de 1.983, aparece publicada una resolución de la - Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Teruel, convocando concurso público de registros mineros que -- fueron declarados caducados, figurando en la relación correspondiente el Permiso de Exploración " Bañon" nº 5.396.

Estando interesados en parte del descrito registro, solicitamos el permiso de investigación " San Jorge" -- con una superficie de dos cuadriculas mineras, enclavado en el Término Municipal de Alpeñes, en la provincia de Teruel.

La designación de los terrenso pretendidos es la siguiente:

Vertices	Longitudes	Latitudes
1	1º 03' 20"	40º 49' 00"
2	1º 03' 40"	40º 49' 00"
3	1º 03' 40"	40º 48' 20"
4	1º 03' 20"	40º 48' 20"

Se tomará como punto de partida el vertice -- nº 1.

2.- PLAN GENERAL DE INVESTIGACION.

El Plan General de Investigación se desarro-- llará en base a poner de manifiesto la existencias de niveles - de lignito en la formación Aptense-Albense.

Sus objetivos son:

1º) Determinación del número de capas existentes.

2º) Buzamiento.

3º) Potencias de Carbón.

GOBIERNO DE ARAGON

4º) Calidades.

5º) Cálculo de reservas.

6º) Explotabilidad.

7º) Viabilidad económica de la explotación.

3.- GEOLOGIA.

3.1.- ESTRATIGRAFIA.

La serie estratigráfica que aflora en la región estudiada, comprende formaciones que van desde el Cretácico Inferior al Mioceno.

Estas formaciones aflorantes son:

3.1.1.- CRETACICO INFERIOR.

Se sitúa, por lo general, en discordancia clara y manifiesta sobre los diferentes pisos anteriores del Jurásico.

Durante el Cretácico inferior se produce una compartimentación en bloques de la antigua plataforma marina del Jurásico. Consecuencia de esa compartimentación es la formación de la cuenca objeto de estudio.

3.1.1.1.- NEOCOMIENSE-BARREMIENSE (Facies Weald).

Los sedimentos atribuidos al Neocomiense-Barremiense, estan constituidos por Lutitas, Areniscas y Calizas.

3.1.1.2.- BEDULIENSE.

Está constituido por margas de tonos verdosos y algunos bancos de Calizas y margocalizas, con una variada fauna de lamelibranquios, gasterópodos y orbitolinas y algunos ammonites.

3.1.1.3.- GARGASIENSE.

Sobre la formación anterior se sitúan unas calizas con alguna intercalación margosa.

GOBIERNO DE ARAGON

3.1.1.4.- TRAMO LIGNITIFERO PRODUCTIVO (Formación Escucha)

De los tres miembros de la formación Escucha, aqui se nos presentan los miembros medio (M_2) y Superior (M_3) de una forma indiferenciada.

- Miembro Medio (M_2):

Se sitúa encima del "miembro inferior", y está formado por arcillas-lutitas-limos y arenas, que se organizan en secuencias grano-crecientes, hacia la base, pasando a techo a secuencias grano-decrecientes propias de cauces fluviales. Son también frecuentes las intercalaciones de calizas y calizas arenosas con escasa fauna de ostreidos y gasterópodos. Dentro de este "miembro", cuyo medio de depósito sería el de una llanura deltáica, se ubican algunas capas de carbón.

- Miembro Superior (M_3):

Constituido por arenas, lutitas y arcillas, en secuencias tipicamente fluviales, por lo general, meandriformes, con amplias llanuras de inundación, sin que existan ya niveles carbonosos de importancia.

3.1.1.5.- TRAMO IMPRODUCTIVO (Formación Utrillas)

Es una de las unidades litoestratigráficas mas representativas y extensas de cuantas aparecen en el Mesozóico de España. Presenta las típicas facies de "arenas de Utrillas" cuya localidad tipo se encuentra en las proximidades de Escucha.

3.1.2.- CRETACICO SUPERIOR.

Está representado en nuestra zona de estudio por el Cenomanense-Vraconiense y por el Turoniense.

3.1.2.1.- CENOMANENSE-VRACONIENSE.

Aqui no ha sido posible separar los dos niveles.

GOBIERNO DE ARAGON

Está constituido por una serie de margas y calizas margosas.

3.1.2.2.- TURONIENSE.

Está constituido por dolomías de tonos generalmente grises, en bancos que varían de varios decímetros al metro, aunque generalmente son masivas.

3.1.3.- TERCIARIO.

En nuestra zona de estudio solo aparece representado el Mioceno.

3.1.3.1.- MIOCENO.

Está constituido principalmente por arcillas.

3.2.- TECTONICA.

La sedimentación de esta cuenca, estuvo condicionada durante todo el mesozoico por los movimientos epirogénicos diferenciales, que hacían jugar fracturas y direcciones tectónicas configuradas durante la orogenia hercinica. Este movimientos diferencial de bloques, delimitadas por sistemas de fracturas condiciona paleograficamente la formación de carbón en el Aptense terminal.

Sin embargo el estilo tectónico que se pone de manifiesto, es el correspondiente a la emersión de la cuenca al final del Cretácico, con sus momentos tectónicos paraxismicos en el Oligoceno, época que corresponde a la orogenia alpídica.

La serie sedimentaria mesozoica, presenta variaciones laterales de facies y frecuentes acuñamientos, como consecuencia de la inestabilidad de fondo de esta cubeta.

Consecuencia de los movimientos epirogénicos es la tectónica de despegue de la cobertura Jurásico-Cretácica a favor del nivel plástico incompetente del Trias.

GOBIERNO DE ARAGON

La evolución tectónica alpidica parece haber sido la siguiente:

1º) Plegamiento de directriz ibérica.

2º) Basculamiento del zócalo hacia el norte, con despegue de la cobertura, dando lugar a frentes de cabalgamiento de dirección sensiblemente Este-Oeste y originandose zonas de distensión en la cobertura que, corresponden, en general a los afloramientos de las arcillas plásticas del Trías.

4.- MINERALES A INVESTIGAR.

El único mineral objeto de investigación será el carbón lignito, englobado dentro de los recursos de la sección D y cuya presencia es presumible en los terrenos Cretácicos que ocupan gran parte del permiso.

5.- PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS A EMPLEAR.

Basicamente, el método a seguir en la investigación consistirá en lo siguiente:

- Realización de una geología de detalle a escala 1: 5.000.
- Realización de calicatas eléctricas.
- Realización de calicatas mecánicas.
- Realización de sondeos mecánicos con extracción continua de testigo.

5.1.- EQUIPO TECNICO DISPONIBLE Y SU TITULACION:

Para la ejecución y seguimiento de la investigación prevista se dispone del siguiente equipo técnico:

- Miguel Ortiz Mateo, Ingeniero de Minas.
- Adolfo Gresa Fraga, Ingeniero Técnico de Minas.

6.- PROGRAMA DE INVESTIGACION.

La investigación se iniciará con la realización del plano geológico E. 1:5.000, que nos servirá de base para todas

las demas etapas del proyecto.

El siguiente paso será la realización de la campaña de geo fisica, la cual nos indicará las zonas más prometedoras desde el punto de vista de detectar la formación Escucha.

A continuación se iniciará la fase de sondeos mecánicos y_ calicatas en las zonas marcadas por la geología y geofísica. Esta parte de la campaña de investigación requerirá un seguimiento exhaustivo en campo, para poder de esta forma parar el sondeo una vez atravesada la formación Escucha, y tambien poder corregir la posición del sondeo siguiente, en base a da-- tos zportados por el anterior.

7.- PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución del programa de investigación se llevará a cabo en 3 años. desglosando los trabajos como sigue:

Durante el primer año, se realizarán las campañas geológicas y geofísicas, se realizará el correspondiente informe en_ el cual figurarán las zonas más prometedoras para la ubica-- ción de los sondeos.

Durante el segundo año, se realizará la campaña de sondeos y calicatas, así como el correspondiente informe en el que se incluirán los datos correspondientes a potencias, buzamientos calicatas, calidades, correlaciones, etc.

En el tercer año, se realizará un análisis exhaustivo de - toda la información existente, así como algun sondeo mecánico de confirmación, pasandose finalmente a la determinación de - reservas y a la realización de un estudio de viabilidad económica. Si del estudio se deduce la rentabilidad del permisom - se procederá a solicitar el pase a concesión de explotación - del mismo. En caso cont rario se renunciará al permiso.

8.- FINANCIACIÒN Y GARANTIAS.

La Empresa HERRERO Y UBEDA, S.A., es sobradamente concdida en la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Mi-

nisterio de Industria y Energía de Teruel, pues la misma es titular de las concesiones mineras "Santa Barbara" nº 4.451 "Covadonga" nº 4.555, así mismo tiene en arriendo las si-- guientes concesiones mineras de carbón, "Salomé" nº 3.885,- "Felicidad" nº 3.886, "A y Z" nº 3.884, y "María" nº 4.633. Tambien posee los siguientes permisos de investigación:Fuen ferrada nº 5.548, "Rillo" nº 5.533, "El Reguero" nº 4.641,_ "Las Lomas" nº 5.642, "Avellanar" nº 5.617, "Montegudar" nº 5.599, y "Lagueruela" nº 5.652.

La Empresa disfurta de una economía saneada y tiene esta blecido un contrato de ventas de carbón con la Empresa Na-- cional de Electricidad, S.A., que se vera mejorado en cuan to a tonelaje anual de entrega y tiempo de duración con la_ consecución de nuevas reservas, de ahí una de las razones - en solicitar el presente permiso de investigación.

Las explotaciones actualmente en marcha "Santa Barbara", "Covadonga" y "Coto Salomé", generarán beneficios suficien- tes para garantizar la financiación del programa de investi gación previsto.

El Ingeniero de Minas

Fdo.: Miguel Ortiz Mateo.

GOBIERNO DE ARAGON

PRESUPUESTO

I N D I C E

1.- GEOLOGIA DE DETALLE

2.- PERFILES GEOFISICOS

3.- REALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS SONDEOS

4.- CALICATAS MECANICAS

5.- TRABAJOS DE GABINETE

6.- REALIZACION DEL INFORME FINAL

7.- IMPREVISTOS

8.- RESUMEN PRESUPUESTO

GOBIERNO DE ARAGON

1.- GEOLOGIA DE DETALLE

Será realizada por una empresa especializada en el tema.

Se estima por este capitulo un coste de .... 500.000,00 Ptas.

TOTAL 500.000,00 Ptas.

GOBIERNO DE ARAGON

2.- PERFILES GEOFISICOS

Estos perfiles serán realizados por HERRERO Y UBEDA, S.A., a través de sus técnicos y demás personal auxiliar.

Se estima por este capitulo un coste de .....

..... 400.000,00 Ptas.

TOTAL 400.000,00 Ptas.

GOBIERNO DE ARAGON

3.- REALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS SONDEOS

Los sondeos serán realizados por una empresa especializada en el tema. En el precio por metro se incluye el traslado de la máquina, así como el acondicionamiento del emplazamiento (realización de pocetas, etc.)

El número de metros a perforar será de 250 m. , que a razón de 7.500,00 Ptas./m suponen .... 1.875.000,00 Ptas.

El seguimiento de los sondeos (testificación y realización de la columna litológica) a razón de 500,00 Ptas./m. se estima en ..... 125.000,00 Ptas.

- Perforación	1.875,000,00 Ptas.
- Testificación	125.000,00 Ptas.
TOTAL	2.000.000,00 Ptas.

GOBIERNO DE ARAGON

4.- CALICATAS MECANICAS.

En las zonas de afloramientos se realizaran calicatas mecánicas.

- 100 horas de retro a 5.000,00 Ptas./hora —	500.000,00
TOTAL	500.000,00

5.- TRABAJOS DE GABINETE

El trabajo de gabinete ocupará a un titulado superior y a otro medio durante un periodo de tiempo que se estima en dos meses, distribuido en diferentes fases, a lo largo de los tres años de duración del permiso de investigación.

Por todo ello este capitulo lo estimamos en .....

..... 500.000,00 Ptas.

TOTAL 500.000,00 Ptas.

GOBIERNO DE ARAGON

6.- REALIZACION DEL INFORME FINAL

Se estima por este concepto .... 70.000,00 Ptas.

TOTAL 70.000,00 Ptas.

7.- IMPREVISTOS

5 % sobre el total de lo presupuestado en los capitulos anteriores ..... 198.500,00 Ptas.

TOTAL 198.500,00 Ptas.

8.- RESUMEN PRESUPUESTO

Las inversiones previstas para el presente permiso de investigación son las siguientes:

- Geología de Detalle	500.000,00 Ptas.
- Perfiles Geofíscos	400.000,00 Ptas.
- Realización y testificación de de sondeos.....	2.000.000,00 Ptas.
- Calicatas mecánicas	500.000,00 Ptas.
- Trabajos de Gabinete	500.000,00 Ptas.
- Realización del Informe Final ...	70.000,00 Ptas.
TOTAL	3.970.000,00 Ptas.
Varios e imprevistos 5 %	198.500,00 Ptas.
TOTAL	4.168.500,00 Ptas.

El presente presupuesto asciende a Cuatro millones ciento sesenta y ocho mil quinientas pesetas .

Teruel, a 4 de Enero de 1.984

El Ingeniero de Minas

Fdo.: Miguel Ortiz Mateo

Colegio Oficial de Ingenieros de Minas de Levante
Delegación de Teruel

Visado este proyecto con esta fecha e inscrito al folio 35 del tomo nº 3/3 del libro de registro de Teruel 30 de Enero de 1984

El Delegado

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DELEGACION DE TERUEL

GOBIERNO DE ARAGON

PLANOS

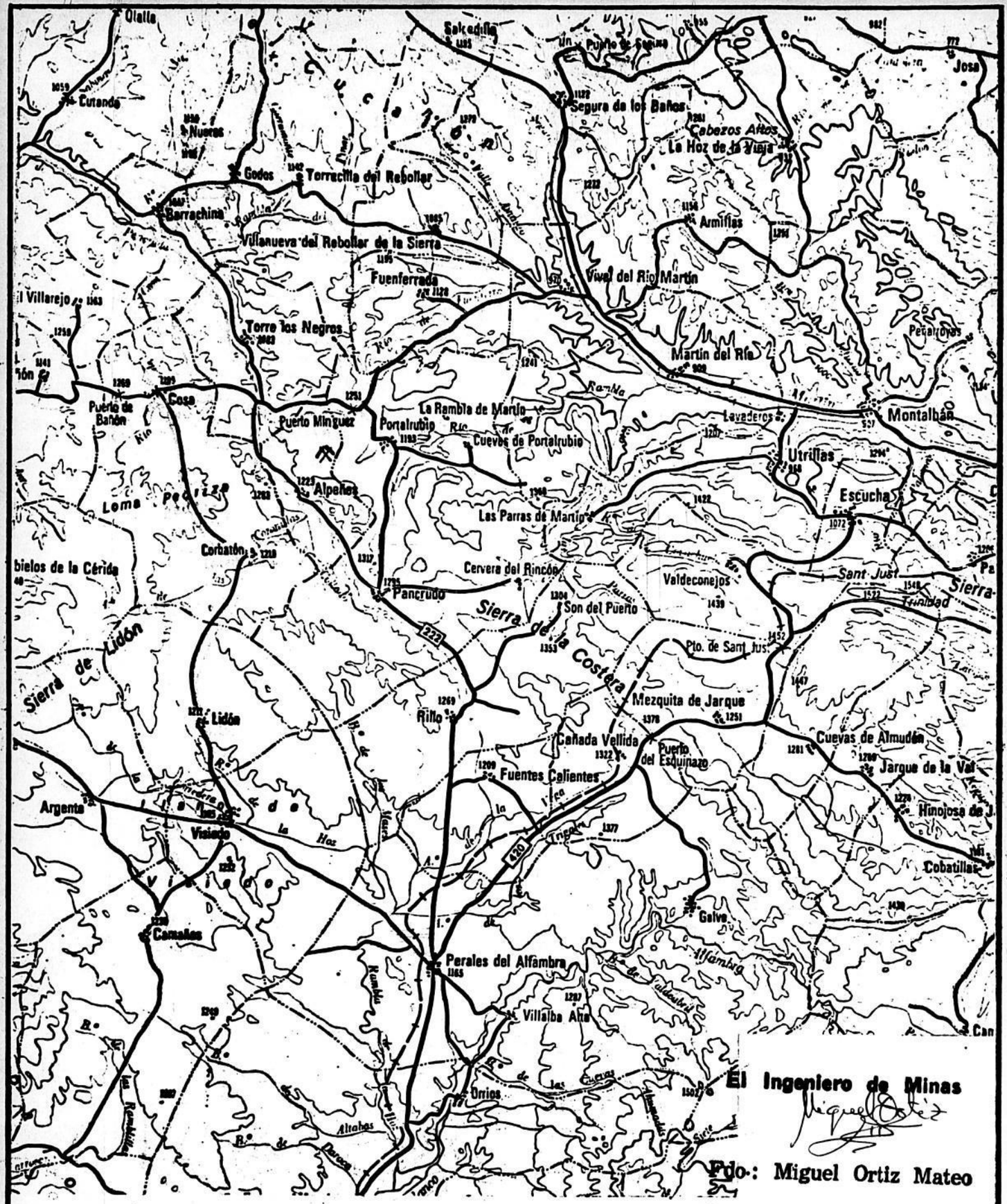
I N D I C E

Plano nº 1.- SITUACION GEOGRAFICA Y COMUNICACIONES

Plano nº 2.- TOPOGRAFIA DE LA ZONA PEDIDA A ESCALA 1:25.000

Plano nº 3.- GEOLOGIA DE LA ZONA A ESCALA 1: 25.000

GOBIERNO DE ARAGÓN

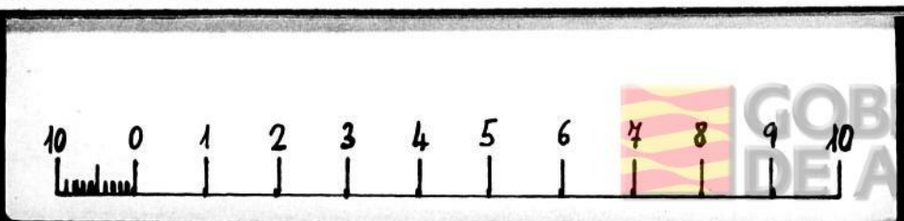


El Ingeniero de Minas

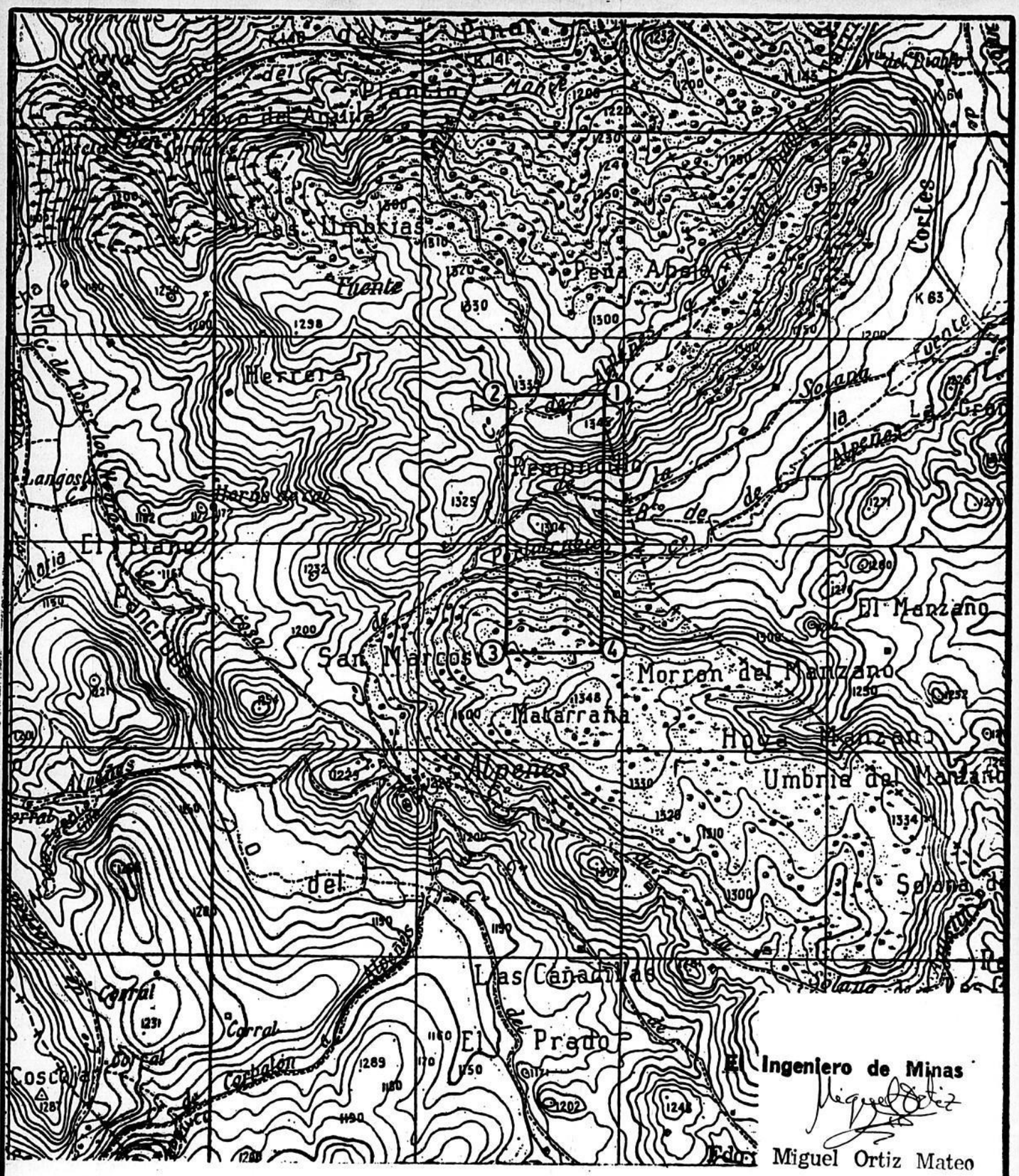
Fdo.: Miguel Ortiz Mateo

HERRERO Y UBEDA S.A. HUSA

ESCALA	PROYECTO
1:200.000	PROYECTO DE INVESTIGACION Permiso "San Jorge"
	TITULO: SITUACION GEOGRAFICA Y COMUNICACION



GOBIERNO DE ARAGON



El Ingeniero de Minas

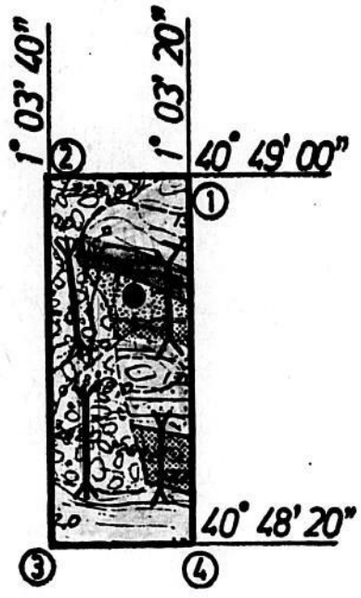
Miguel Ortiz Mateo

HERRERO Y UBEDA S.A. HUSA

ESCALA	PROYECTO
1:25.000	PROYECTO DE INVESTIGACION Permiso "San Jorge"
	TITULO: PLANO TOPOGRAFICO

10 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

GOBIERNO DE ARAGON

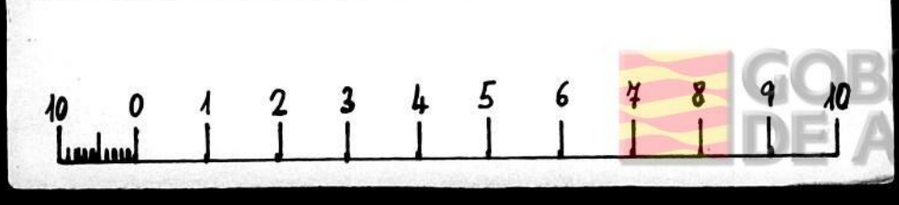


El Ingeniero de Minas

Fdo.: Miguel Ortiz Mateo

HERRERO Y UBEDA S.A. HUSA

ESCALA	PROYECTO
1:25.000	PROYECTO DE INVESTIGACION Permiso "San Jorge"
	TITULO
	PLANO de LABORES y GEOLOGICO



GOBIERNO DE ARAGON

LEYENDA

Qg	Gravas, arenas y arcillas.	CUATERNARIO
Qc	Calizas travertínicas.	
Qt	Gravas, arenas y arcillas.	
Qd	Gravas, arenas y arcillas.	
Qal	Gravas, arenas y arcillas.	
	Conglomerados, areniscas y arcillas.	MIOCENO
	Conglomerados, arcillas y calizas.	OLIGOCENO
	Conglomerados masivos.	
	Calizas blancas, margocalizas rojizas y yesos.	SENONIENSE SUPERIOR–PALEOCENO
	Calizas con intraclastos.	SENONIENSE
	Calizas dolomíticas.	TURONIENSE
	Calizas y margas.	CENOMANIENSE
	Margas arenosas y calizas.	VRACONIENSE
F.U	Arenas, limos y arcillas.	ALBIENSE
M_3	Arenas, limos y arcillas con niveles carbonosos.	
M_2	Lutitas limolíticas y areniscas con capas de carbón.	ALBIENSE A APTIENSE SUPERIOR
M_1	Calizas arenosas, lutitas y areniscas con capas de carbón.	
F. Urg.	Calizas, margas y areniscas.	
	Calizas y margas de Toucasia.	GARGASIENSE
	Margas con Plicatula.	BEDULIENSE
	Areniscas calcáreas, calizas y margas.	BARREMIENSE SUPERIOR
F.W.	Lutitas, areniscas y calizas.	BARREMIENSE A HAUTERIVIENSE
	Calizas y Margocalizas	MALM — JURASICO INDIFERENCIADO
	Calizas y Margocalizas	DOGGER — JURASICO INDIFERENCIADO
	Calizas, Calizas dolomitas y margas	LIAS — JURASICO INDIFERENCIADO
C	Arcillas abigarradas con yesos (C) Calizas dolomíticas	TRIAS - MEDIO - SUPERIOR
	Conglomerados, arenas y arcillas	TRIAS INFERIOR

SIGNOS CONVENCIONALES

- Anticlinal
- Anticlinal con sentido de buzamiento axial
- Anticlinal tumbado
- Sinclinal
- Sinclinal con sentido de buzamiento axial
- Sinclinal tumbado
- Falla
- Frente de cabalgamiento y falla inversa (los dientes apuntan hacia la parte cabalgante)
- Frente de cabalgamiento probable o dudoso
- Contacto por cambio de facies
- Contacto normal o concordante
- Sondeo Mecánico
- Sondeo Eléctrico Vertical
- Calicata Mecánica
- Calicata Eléctrica

El Ingeniero de Minas

Fdo.: Miguel Ortiz Mateo

GOBIERNO DE ARAGON

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, OFICINA PRINCIPAL de Zaragoza, Pl. de Salamero, nº 14 y en su nombre y representación Don Fernando Gracia Guía, Apoderado de la misma

M A N I F I E S T A

Que consta a esta Entidad que la Compañía Mercantil "HERRERO Y UBEDA, S. A. -HUSA", con domicilio en Zaragoza, Pº Sagasta, nº 50-4º-C y nº C.I.F. A-50-064245 es una empresa dedicada a la explotación minera principalmente de carbón.

Que la expresada Sociedad está integrada por los accionistas Don Plácido Ubeda López y D. Felipe Trébol Medón, quienes ostentan el cargo de Consejeros y sus respectivas esposas Doña Paula Buj López y Doña Andresa Herrer Gimeno, todos los cuales, al igual que la Sociedad de la que forman parte, merecen a esta Entidad la máxima confianza tanto desde el punto de vista de su solvencia moral como económica y comercial, a tenor de las relaciones que hasta la fecha hemos venido manteniendo, por lo que en este sentido puede afirmarse que la empresa goza de toda clase de garantías.

Que todo ello se pone de manifiesto ante la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción a los efectos previstos en los artículos 68 de la Ley de Minas de 21 de Julio de 1.973 y el artículo 89 de su Reglamento.

Y para que conste se expide el presente documento en Zaragoza, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres,

Vº Bº
EL DIRECTOR DE LA SUCURSAL

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA - SECRETARIA - ZARAGOZA O. P.

SELLO DE LEGITIMACIONES

CINCO PESETAS

12,50 Pts.

DILIGENCIA DE COMPULSA: Yo, ALEJANDRO DIEZ CABEZUDO, Notario de Zaragoza, y su Ilustre Colegio, DOY FE: Que Compulsada por mi la presente fotocopia, con su original, que tengo a la vista, resulta ser reproducción fiel y exacta del mismo.

Zaragoza, a -2 ENE. 1984

SELLO DE LEGALIZACIONES

2 PESETAS

Zaragoza

LEGALIZACION

Los infrascritos Notarios del Ilustre Colegio de ZARAGOZA con residencia en la CAPITAL, legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden de nuestro compañero de igual residencia DON ALEJANDRO DIEZ CABEZUDO

ZARAGOZA, -2 ENE. 1984

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Dirección Provincial de Teruel
SECCION DE MINAS

24 de Enero de 1984

S/R N/R FJHG/PM.

CONTROL INTERNO 24 ENE. 1984 TERUEL 167 SECCION DE MINAS

DESTINATARIO

HERRERO Y UBEDA, S.A.
Representante: Tomás Rubio
T E R U E L

Asunto: Fotocopia Acta.

Acompaño al presente escrito, que se le envía por duplicado, con el ruego de que nos devuelva éste debidamente firmado en donde dice "Recibí el original. Hoy", para su incorporación al correspondiente expediente, a los efectos oportunos, fotocopia del Acta levantada el día 12-1-84, con motivo del concurso de Registros Mineros, motivada por la apertura de sobres presentados al mismo, para que de acuerdo con lo que se indica en el penúltimo párrafo de dicha Acta, y dentro del plazo que se señala de quince días, pueda presentar el recurso que se indica, pues transcurrido dicho plazo se procederá a la tramitación reglamentaria pertinente.

EL DIRECTOR ~~PROVINCIAL~~ ACCTAL.

Recibí el original
Hoy
27-1-84

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Delegación Provincial
T E R U E L
24 ENE. 1984
SALIDA N.º 176

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Refª..... FJH/MG.

ACTA de la sesión celebrada el día veinticinco de Septiembre de mil novecientas ochenta y cuatro, por la Mesa, que de acuerdo - con el artículo setenta y dos del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y ocho y como continuación a la celebrada el doce de - Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se ha constituído al — objeto de seleccionar las ofertas admitidas para el otorgamiento - del terreno franco comprendido en los registros mineros de la provincia de Teruel y cuya relación fué publicada en el Boletín Oficial del Estado de once de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres y establecer en su caso un orden de prelación de las restantes a efectos de tramitación, si hubiera lugar, de sus respectivos - - expedientes.

La Mesa quedó constituída por los siguientes componentes:

- D. Angel Manuel Fernandez Vidal (Presidente)
- Doña María Pilar Pumareta Esteban (Intervención de Hacienda)
- D. Santiago Hernández Tornos (Abogacía del Estado)
- D. Cesareo Naudín Labarta (Representante de la Delegación de Hacienda).
- D. Francisco Javier Hualde García (Secretario).

Las solicitudes admitidas se relacionan en el Acta levantada el doce de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, incluyéndose además las presentadas por las empresas TECNICAS Y SERVICIOS MINEROS S.A. y ARIDOS LISBONA, S.L., según resolución de dieciseis de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro del Director General de Minas - por la que se estiman los recursos de alzada interpuestos por ambas empresas y que revoca la resolución que adoptó la Mesa.

Examinada la designación de los terrenos solicitados, los - proyectos de investigación, garantías de viabilidad y documentación anexa, presentados por cada una de las empresas, la Mesa

HA RESUELTO

Primero.- Admitir, conforme al apartado tres del art. setenta y dos del Reglamento General para el Régimen de la Minería, la - - oferta presentada por D. José Antonio Contreras Hernandez, para - - ochenta y tres cuadrículas mineras, sobre parte del registro GALVE, número cinco mil cuatrocientas ochenta y dos.

Segundo.- Admitir, conforme al apartado tres del artículo - -

... /// ...

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

setenta y dos del Reglamento General para el Régimen de la Minería, la oferta presentada por D. Francisco Montero Martín, para once - - cuadrículas mineras, sobre parte del registro RILLO, número cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho.

Tercero.- Admitir, a causa del proyecto de la actividad minera que desarrolla en la provincia, el presentado por la empresa - - TECNICAS Y SERVICIOS MINEROS, S.A., para veinte cuadrículas mineras, dentro del registro minero GALVE, número cinco mil cuatrocientos - ochenta y dos, siendo su designación la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	0º 46' 20"	40º 38' 40"
2	0º 49' 20"	40º 38' 40"
3	0º 49' 20"	40º 39' 00"
4	0º 49' 40"	40º 39' 00"
5	0º 49' 40"	40º 39' 20"
6	0º 49' 20"	40º 39' 20"
7	0º 49' 20"	40º 39' 40"
8	0º 49' 00"	40º 39' 40"
9	0º 49' 00"	40º 39' 20"
10	0º 46' 20"	40º 39' 20"

Comunicar a EXCAVACIONES Y PROYECTOS, S.A., si se prosigue o - no con la tramitación del permiso solicitado por ella, nombrado "LA MARTINELA", una vez deducidas las veinte cuadrículas antes designadas.

Comunicar a D. Francisco Montero Martín si se prosigue o no - con la tramitación del permiso por él solicitado, nombrado "EL BARDAL" una vez eliminadas del mismo las cuadrículas mineras situadas al Sur del paralelo cuarenta grados, cuarenta minutos, cero cero segundos.

Comunicar a [redacted] Promotora de Minas de Carbón, S.A., si se prosigue o no con la tramitación a su favor de las once cuadrículas mineras cuya designación es como sigue:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0º 52' 00"	40º 40' 00"
2	0º 51' 40"	40º 40' 00"
3	0º 51' 40"	40º 38' 40"
4	0º 49' 40"	40º 38' 40"
5	0º 49' 40"	40º 38' 20"
6	0º 52' 00"	40º 38' 20"

Cuarto.- Admitir, a causa del proyecto, el presentado por la

... /// ...

GOBIERNO DE ARAGON

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

empresa EXCAVACIONES Y PROYECTOS MINEROS, S.A., para veintinueve - cuadrículas mineras, dentro del registro minero BAÑON, número cinco mil trescientas noventa y seis, siendo su designación la siguiente:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	1º 07' 40"	40º 49' 40"
2	1º 07' 20"	40º 49' 40"
3	1º 07' 20"	40º 50' 00"
4	1º 07' 00"	40º 50' 00"
5	1º 07' 00"	40º 49' 40"
6	1º 06' 00"	40º 49' 40"
7	1º 06' 00"	40º 50' 00"
8	1º 05' 40"	40º 50' 00"
9	1º 05' 40"	40º 49' 40"
10	1º 05' 20"	40º 49' 40"
11	1º 05' 20"	40º 49' 20"
12	1º 05' 00"	40º 49' 20"
13	1º 05' 00"	40º 48' 20"
14	1º 05' 20"	40º 48' 20"
15	1º 05' 20"	40º 48' 00"
16	1º 06' 00"	40º 48' 00"
17	1º 06' 00"	40º 48' 20"
18	1º 06' 40"	40º 48' 20"
19	1º 06' 40"	40º 49' 00"
20	1º 07º 40"	40º 49' 00"

Establecer para la solicitud presentada por la empresa PROMOTORA DE MINAS DE CARBON, S.A., el número de orden dos, en la tramitación, si hubiera lugar de su expediente.

Quinto.- Admitir, a causa del proyecto y de la actividad minera que desarrolla en la provincia, el presentado por la empresa - HERRERO Y UBEDA, S.A., para dos cuadrículas mineras, dentro del registro minero BAÑON, núm. cinco mil trescientos noventa y seis, - - siendo su designación la siguiente:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	1º 03' 20"	40º 49' 00"
2	1º 03' 40"	40º 49' 00"
3	1º 03' 40"	40º 48' 20"
4	1º 03' 20"	40º 48' 20"

Comunicar a EXCAVACIONES Y PROYECTOS, S.A., si se prosigue -

... /// ...

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

o no con la tramitación del permiso solicitado por ella, nombrado - "TORRE LOS NEGROS", una vez deducidas las dos cuadrículas mineras - antes designadas.

Sexto.- Admitir a causa del proyecto y de la proximidad de - su actual explotación, el presentado por la empresa HERRERO Y UBEDA S.A., para ocho cuadrículas mineras dentro del registro minero - - - CARMENCITA, número tres mil ochocientas treinta y seis y otros, - - siendo su designación la siguiente:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0º 58' 00"	40º 49' 00"
2	1º 00' 00"	40º 49' 00"
3	1º 00' 00"	40º 48' 20"
4	0º 59' 40"	40º 48' 20"
5	0º 59' 40"	40º 48' 40"
6	0º 58' 20"	40º 48' 40"
7	0º 58' 20"	40º 48' 20"
8	0º 58' 00"	40º 48' 20"

Comunicar a EXCAVACIONES Y PROYECTOS, S.A. si se prosigue o no con la tramitación del permiso solicitado por ella, nombrado - - "CUEVAS DE PORTALRUBIO", una vez deducidas las ocho cuadrículas mineras antes designadas.

Séptimo.- Admitir, a causa del proyecto y por proximidad a su actuales concesiones, el presentado por la empresa S.A. MINERA CATALANO-ARAGONESA, para veintiuna cuadrículas mineras, dentro del registro minero SANTANDER número cinco mil quinientos dos, siendo su designación la siguiente:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	1º 02' 00"	40º 45' 20"
2	1º 02' 00"	40º 46' 00"
3	1º 02' 20"	40º 46' 00"
4	1º 02' 20"	40º 46' 20"
5	1º 02' 40"	40º 46' 20"
6	1º 02' 40"	40º 46' 40"
7	1º 03' 00"	40º 46' 40"
8	1º 03' 00"	40º 48' 00"
9	1º 02' 00"	40º 48' 00"
10	1º 02' 00"	40º 46' 40"
11	1º 01' 40"	40º 46' 40"
12	1º 01' 40"	40º 45' 40"
13	1º 01' 00"	40º 45' 40"
14	1º 01' 00"	40º 45' 20"

... /// ...

GOBIERNO DE ARAGON

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Comunicar a HERRERO Y UBEDA, S.A., si se prosigue o no con la tramitación del permiso solicitado por ella, nombrado SAN GREGORIO, una vez deducidas las veintiuna cuadrículas mineras, antes designadas.

Comunicar a MINERA MARTIN AZNAR, S.A., si se prosigue o no con la tramitación del permiso solicitado por ella, nombrado - - - "PANCRUDO", para veintitres cuadrículas mineras, una vez deducidas las veintiuna cuadrículas mineras antes señaladas.

Octavo.- Admitir, a causa del proyecto, de la actividad minera que desarrolla en la provincia y por la proximidad a sus concesiones, el presentado por la empresa S.A. Minera Catalano-Aragonesa, para un total de sesenta y una cuadrículas mineras, de las setenta y seis solicitadas, denominado "CAÑADA" y cuya designación queda así:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0º 55' 40"	40º 42' 00"
2	0º 55' 40"	40º 41' 40"
3	0º 56' 40"	40º 41' 40"
4	0º 56' 40"	40º 41' 20"
5	0º 57' 00"	40º 41' 20"
6	0º 57' 00"	40º 41' 00"
7	0º 57' 20"	40º 41' 00"
8	0º 57' 20"	40º 41' 20"
9	0º 58' 00"	40º 41' 20"
10	0º 58' 00"	40º 41' 40"
11	0º 58' 40"	40º 41' 40"
12	0º 58' 40"	40º 42' 00"
13	0º 59' 00"	40º 42' 00"
14	0º 59' 00"	40º 42' 20"
15	0º 59' 40"	40º 42' 20"
16	0º 59' 40"	40º 43' 00"
17	0º 59' 00"	40º 43' 00"
18	0º 59' 00"	40º 42' 40"
19	0º 58' 40"	40º 42' 40"
20	0º 58' 40"	40º 42' 20"
21	0º 58' 00"	40º 42' 20"
22	0º 58' 00"	40º 42' 40"
23	0º 56' 40"	40º 42' 40"
24	0' 56' 40"	40º 43' 00"
25	0' 55' 00"	40º 43' 00"
26	0' 55' 00"	40º 43' 20"
27	0' 54' 20"	40º 43' 20"
28	0' 54' 20"	40º 43' 00"
29	0' 54' 00"	40º 43' 00"

... /// ...

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Vértices	Longitudes	Latitudes
30	0º 54' 00"	40º 42' 40"
31	0º 53' 40"	40º 42' 40"
32	0º 53' 40"	40º 42' 20"
33	0º 53' 00"	40º 42' 20"
34	0º 53' 00"	40º 42' 00"
35	0º 53' 20"	40º 42' 00"
36	0º 53' 20"	40º 41' 40"
37	0º 54' 00"	40º 41' 40"
38	0º 54' 00"	40º 42' 00"
39	0º 54' 20"	40º 42' 00"
40	0º 54' 20"	40º 42' 20"
41	0º 54' 40"	40º 42' 20"
42	0º 54' 40"	40º 42' 00"

Noveno.- Admitir, a causa del proyecto y de los objetivos previstos en el mismo, el presentado por CARBONIFERA DE UTRILLAS SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, para un total de ocho cuadrículas mineras de las nueve solicitudes y cuya designación queda así:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0º 51' 40"	40º 40' 40"
2	0º 52' 00"	40º 40' 40"
3	0º 52' 00"	40º 41' 00"
4	0º 52' 40"	40º 41' 00"
5	0º 52' 40"	40º 41' 20"
6	0º 53' 00"	40º 41' 20"
7	0º 53' 00"	40º 41' 40"
8	0º 53' 20"	40º 41' 40"
9	0º 53' 20"	40º 42' 00"
10	0º 52' 40"	40º 42' 00"
11	0º 52' 40"	40º 41' 40"
12	0º 52' 20"	40º 41' 40"
13	0º 52' 20"	40º 41' 20"
14	0º 51' 40"	40º 41' 20"

Comunicar a D. Francisco Montero Martín si se prosigue o no con la tramitación del permiso por él solicitado, nombrado "NOVELLA" que queda dividido en dos fracciones de una y cuatro cuadrículas mineras respectivamente, siendo sus designaciones las siguientes:

... /// ...

GOBIERNO DE ARAGON

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0º 54' 00"	40º 43' 00"
2	0º 54' 00"	40º 43' 20"
3	0º 54' 20"	40º 43' 20"
4	0º 54' 20"	40º 43' 00"

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0º 51' 40"	40º 40' 00"
2	0º 51' 40"	40º 40' 20"
3	0º 53' 00"	40º 40' 20"
4	0º 53' 00"	40º 40' 00"

Décimo.- Admitir a causa del proyecto y por proximidad a su actual explotación, el presentado por la empresa HERRERO Y UBEDA, - S.A., para una cuadrícula minera, dentro del registro minero MARIA JOSEFA, número cuatro mil quinientas tres, siendo su designación la siguiente:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0º 55' 40"	40º 48' 00"
2	0º 55' 40"	40º 48' 20"
3	0º 56' 00"	40º 48' 20"
4	0º 56' 00"	40º 48' 00"

Establecer para las solicitudes presentadas por CARBONIFERA DE UTRILLAS SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA Y TECNICAS Y SERVICIOS - MINEROS, S.A., los números de orden dos y tres respectivamente, en la tramitación, si hubiera lugar de sus expedientes.

UNDECIMO.- Admitir, a causa del proyecto y de la actividad - minera que viene desarrollando en la provincia, el presentado por la empresa MINERA MARTIN AZNAR, S.A., para nueve cuadrículas mineras, dentro de los registros mineros SANTA ISABEL número cuatro mil quinientos setenta y cuatro y SAN ANTONIO número cuatro mil quinientos setenta y cinco, siendo su designación la siguiente:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0º 51' 40"	40º 45' 20"
2	0º 52' 20"	40º 45' 20"
3	0º 52' 20"	40º 46' 20"
4	0º 52' 40"	40º 46' 20"
5	0º 52' 40"	40º 47' 00"

... /// ...

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Vértices	Longitudes	Latitudes
6	0º 52' 20"	40º 47' 00"
7	0º 52' 20"	40º 46' 40"
8	0º 52' 00"	40º 46' 40"
9	0º 52 00"	40º 46' 20"
10	0º 51' 40"	40º 46' 20"

Establecer para las solicitudes presentadas por TECNICAS Y SERVICIOS MINEROS S.A., CARBONIFERA DE UTRILLAS SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, EXCAVACIONES Y PROYECTOS, S.A., HERRERO Y UBEDA, S. A., ARIDOS LISBONA, S.L., D. Emilio Huesa Lahoz, y D. José Antonio Contreras Hernández, los números de Orden dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho respectivamente, en la tramitación si hubiera lugar, de sus expedientes.

Contra las resoluciones adoptadas, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, presentándolo por duplicado, en el Servicio Provincial de Industria y Energía en Teruel, en el plazo de quince días.

Extendida el ACTA, se levanta la sesión, de la que yo como Secretario, con el Visto Bueno del Sr. Presidente y de la firma - de los demás componentes de la Mesa, doy fé.

EL SECRETARIO

Fdº. Francisco Javier Hualde García.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE

Fdº. Angel Manuel Fernandez Vidal.

Fdª. Mª. Pilar Pumareta Esteban

Fdº. Santiago Hernández Tornos

Fdº. Cesáreo Naudín Labarta.

GOBIERNO DE ARAGON

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS

ACTA de la sesión celebrada el día doce de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, por la Mesa, que dá cuerdo con el artículo sesenta y dos del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se ha constituído, con objeto de seleccionar las mejores ofertas para el otorgamiento del terreno franco comprendido en los Registros Mineros de la provincia de Teruel y cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial del Estado del día once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

La Mesa quedó constituída por los siguientes componentes:

- D. Francisco-Javier Hualde García (Presidente)
- D. José Manuel Blanque Avilés (Abogado del Estado)
- D. Ramón Palacín Ribe (Interventor de Hacienda)
- D. Cesáreo Naudín Labarta (Representante de la Delegación de Hacienda)
- D. Venancio Jiménez Ruiz (Secretario).

Asistieron a la apertura de los sobres D. Emilio Huesa Lahoz; D. Francisco Montero Martín; D. José Antonio Contreras Hernández y representantes de las empresas Herrero y Ubeda, S.A.; Carbonífera de Utrillas, S.C.L.; Técnicas y Servicios Mineros, S.A.; Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa; Minas y Ferrocarril de Utrillas, S.A.; Minera Martín Aznar, S.A.; Promotora de Minas de Carbón, S.A. y Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S.A.

Realizada la apertura de los sobres, la Mesa, ha resuelto admitir las solicitudes presentadas por:

- Hermanos Medina Esteban
- Minera Martín Aznar, S.A.
- Promotora de Minas de Carbón, S.A.
- Minas y Ferrocarril de Utrillas, S.A.
- D. Francisco Montero Martín
- D. José Antonio Contreras Hernández
- Excavaciones y Proyectos, S.A.
- Herrero y Ubeda, S.A.
- D. Emilio Huesa Lahoz
- Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa
- Aragonesa de Maquinaria de Alquiler, S.L.
- Carbonífera de Utrillas, S.C.L.

y rechazar las presentadas por Técnicas y Servicios Mineros, S.A., al no presentar dos sobres individualizados para cada permiso, haciéndolo en dos únicos sobres para el conjunto de los siete permisos; la de Valdelecina Minera, S.A., a causa del resguardo de la fianza; la de Aridos Lisbona, S.L., por imcumplimiento del artícu-

... /// ...

le setenta y dos punto uno a) del Reglamento General para el Régimen de la Minería de veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho, y la de la Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S.A., por presentar la documentación fuera de — plazo.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Minas, presentándolo por triplicado en esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días.

Extendida el acta, se levanta la sesión, de la que yo como Secretario, con el Visto Bueno del Sr. Presidente y de la firma de los demás componentes de la Mesa, doy fé.

EL SECRETARIO

Fmdº.: Venancio Jiménez Ruiz

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

Fmdº.: Francisco-Javier Hualde García.

Fdº: Cesáreo Naudín Labarta.

Fdo.: Ramón Palacín Ribe

... III ...

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

1 de Octubre de 1984
S/R N/R FJH/JS/MG.

DESTINATARIO
Herrero y Ubeda, S.A.
Rpte. D. Román Rubio
T E R U E L.

Asunto: Fotocopia Acta.

Tengo el honor de acompañar al presente, fotocopia del Acta levantada el 25-9-84, con motivo del Concurso de registros mineros (B.O.E. 11-11-83), en la que consta las resoluciones adoptadas por la Mesa y las condiciones, forma y plazo de interposición de recurso que contra las mismas puede interponerse.

El presente escrito se le envía por duplicado, con el ruego de que nos devuelva éste debidamente firmado en donde dice "Recibí el original. Hoy", para su incorporación al expediente correspondiente a los efectos oportunos.

Conforme a lo señalado en el párrafo segundo del punto séptimo del Acta, deben comunicar a este Servicio Provincial, en el plazo de quince días, si desean continuar con la tramitación o no del expediente.

EL JEFE DEL SERVICIO.

Recibí el original
Hoy 4-10-84

SALIDA 3510

CONTROL INTERNO
SALIDA
- 3 OCT. 1984
SECCION DE MINAS

GOBIERNO DE ARAGON

041/81 NIF A 50 064245

N.º 2.260

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL

DE ZARAGOZA

16 Junio 81

53 27º P.P. 368

COPIA

de la escritura de

CONSTITUCION

de

"HERRERO Y UBEDA, S.A." -HUSA-

NOTARIA DE

D. ALEJANDRO DIEZ CABEZUDO

ZARAGOZA, 29 de mayo de 1981

AVDA. CESAR AUGUSTO (antes Vía Imperial), 18, pral. B
TELEFONOS 22 12 66 - 22 12 30

TIMBRE DEL ESTADO

PTA 10 DIEZ PESETAS

1F 2038213

CLASE 7ª

PTA 5

Número dos mil doscientos sesenta. ----------

En Zaragoza, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. ----------

Ante mí, Don Alejandro Díez Cabezudo, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con residencia fija en la misma, ----------

----------C o m p a r e c e n : ----------

Don Felipe Trebol Medón, de 47 años de edad, industrial, y su esposa Doña Andresa Herrero Gimeno, de 48 años de edad, sin profesión especial, ambos vecinos de Zaragoza, Avenida de Valencia, 13, sexto A, con Documentos Nacionales de Identidad números 16.939.441 y 16.919.858, respectivamente. ----------

Y Don Plácido Ubeda López, de 44 años de edad, industrial, y su mujer Doña Paula Buj López, de 37 años de edad, sin profesión especial, los dos vecinos de esta Ciudad, Paseo de Sagasta, 50,4º C, con Documentos Nacionales de Identidad números 18.307.737 y 18.383.093 respectivamente. ----------

Doy fe de conocer a los comparecientes, como asimis-

mo de que los conceptúo con la capacidad legal necesa - ria para formalizar esta escritura de constitución de sociedad mercantil anónima, lo que llevan a efecto de acuerdo con lo que significan las siguientes ----------

----------C l á u s u l a s: ----------

Primera. Don Felipe Trebol Medón, Doña Andresa Herrero Gimeno, Don Plácido Ubeda López y Doña Paula Buj López, - los cuatro de nacionalidad española, constituyen entre - sí una Sociedad mercantil anónima, que se regirá por los siguientes ----------

----------E s t a t u t o s: ----------

----------TITULO PRIMERO. ----------

DENOMINACION, OBJETO SOCIAL, DOMICILIO Y DURACION DE LA SOCIEDAD. ----------

Artículo 1º. Bajo la denominación de "Herrero y Ubeda, - S.A." -HUSA-, se constituye una Sociedad Anónima, que se regirá por los presentes Estatutos y, en cuanto en ellos no estuviese previsto, por las normas legales vigentes en - cada caso. ----------

Artículo 2º. La Sociedad tiene por objeto: ----------

A). Investigación, prospección y explotación de minas, - en todas sus formas, bien obteniendo concesiones para su - explotación en forma directa o para su arriendo a terce - ros, bien arrendando concesiones para su explotación. ----

B). Fabricación y comercialización de maquinaria, accesorios y repuestos para la minería y obras públicas. ------

Promoción y construcción de obras públicas o civiles. -

Y todas aquellas actividades anejas, complementarias y derivadas de las anteriores. ----------

Artículo 3º. La Sociedad se constituye por tiempo in - definido y dá comienzo a sus operaciones en el dia de - hoy. ----------

Artículo 4º. El domicilio social se establece en Zaragoza, Paseo de Sagasta, número 50, piso 4º C. Por acuerdo de los Administradores podrá ser trasladado dentro de la misma - localidad y, por acuerdo de la Junta Generao a otra Ciu - dad. ----------

Por acuerdo de los Administradores podrán establecerse - sucursales, agencias, delegaciones y, en general, represen- taciones y oficinas en cualquier lugar de España o del Ex- tranjero que considere conveniente. ----------

---------- TITULO SEGUNDO. ----------

---------- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. ----------

Artículo 5º. El capital social es de seis millones de - pesetas, representado por seiscientas acciones nominativas de diez mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, - numeradas del uno al seiscientos, ambos inclusive. -------

Artículo 6º. Las acciones podrán estar representadas por

títulos unitarios o múltiples, que se extraerán de los - libros talonarios, con numeración correlativa. En ellos se harán constar todos los requisitos exigidos por el - artículo 43 de la Ley de 17 de julio de 1951. Serán suscritos por el Presidente y el Secretario del Consejo de - Administración, pudiendo ser ambas firmas impresas o estampilladas en la forma y condiciones autorizadas por el Decreto de 21 de febrero de 1958. ----------

Los Administradores determinarán la fecha que habrán de llevar los títulos, las condiciones a que habrá de sujetarse la expedición de nuevos títulos en caso de extravío o inutilización de los primitivos, así como cualesquiera otros detalles concernientes a dichos documentos. ----------

En tanto no sean emitidas las acciones, se entregarán a los socios resguardos nominativos provisionales. -------

Artículo 7º. La acción confiere a su titular legítimo la condición de socio y le atribuye todos los derechos reconocidos al mismo por la Ley y por los presentes Estatutos, así como las correspondientes obligaciones. ----------

En los casos de copropiedad, usufructo y prenda de acciones, se estará a lo dispuesto en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. ----------

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 7.ª

PTA 10 DIEZ PESETAS

1F 2038214

PTA 5 POLICIA ZARAGOZA

Artículo 8º. La posesión de una o mas acciones supone la aceptación y conformidad absoluta con los - Estatutos de la Sociedad. ----------

Artículo 9º. El derecho a participar en los beneficios sociales es de carácter abstracto. El derecho concreto al mismo, nace únicamente desde que la Junta General acuerde cada año la cuantía del dividendo - a repartir. ----------

El dividendo fijado por la Junta General se distribuirá entre los accionistas, en proporción al capital - que hayan desembolsado. ----------

Artículo 10º. El pago del dividendo fijado por la Junta General se realizará en la forma y lugares que designen los Administradores. Estos podrán durante el - ejercicio y si la situación de la Sociedad lo permite, hacer repartos a cuenta de los dividendos que en su dia determine la Junta General. ----------

Los dividendos no reclamados en el plazo de cinco - años a contar desde la fecha en que pudieron ser exigidos, prescriben a favor de la Sociedad. ----------

GOBIERNO DE ARAGON

Artículo 11º. En caso de emisión de nuevas acciones, los - t-itulares de las ya existentes, tendrán preferencia para la suscripción de las que se emitan, que se repartirán - entre los que ejercitasen tal derecho a prórrata del valor de las acciones que ya poseyeran. Si al realizar de - este modo el reparto de las nuevas acciones, resultasen fracciones de acción, se atribuirá el derecho a la fracción mayor de la misma. ----------

Si las fracciones fuesen iguales se decidirá por suerte a quien se atribu-irá la acción entera. Estas reglas no se aplicarán cuando los interesados acuerden otra co - sa. ----------

Artículo 12º. La transmisión de las acciones por actos - intervivos, será libre a favor del cónyuge o de los descendientes legítimos, hasta segundo grado. Para la válida transmisión de las acciones por actos intervivos, en los demás - casos, habrán de ser previamente cumplidas las siguientes - reglas: ----------

a). El socio que se proponga enajenar la totalidad o parte de sus acciones, deberá comunicarlo a la Administración fehacientemente indicando el nombre y dirección del presunto adquirente, número de acciones, objeto de la operación y el precio ofrecido. Los Administradores lo notificarán a los demás accionies, por el mismo procedimiento en el - mismo procedimiento en el plazo de quince dias. ---------

b). Los socios interesados podrán optar a la compra - dentro de los treinta dias siguientes a la notificación a prórrata del número de acciones que cada uno posea, - si fuesen varios los optantes, atribuyendo siempre el - título completo a quien correspondiera la mayor parte - alícuota del mismo en el caso de no ser exactamente divisibles. ----------

c). En el caso de que todas o algunas de las acciones - no interesasen a los socios, la Sociedad dispondrá de - otros treinta dias para adquirirlas, a fín de amortizarlas con la consiguiente reducción del capital social. -

d). Transcurrido este último plazo sin que la Sociedad ejercite su derecho, la Administración contará con un - plazo igual al mismo, para designar uno o más comprado - res. ----------

e). Pasado este último plazo, el socio podrá transmitir sus acciones libremente. Esta libertad de vender se a - creditará mediante certificación expedida por el Secre - tario del Consejo, con el visto bueno del Presidente, o por el Administrador Gen-eral y deberá ser entregada al socio - vendedor dentro de los cinco dias siguientes a la expira - ción del último plazo. Dicha libertad de venta caducará - a los seis meses y una vez, caducada, el socio vendrá obli-

gado a dar cumplimiento nuevamente a lo establecido en - este artículo. ----------

Todo lo anteriormente expuesto se entenderá aplicable - también con las naturales modificaciones, a los supues - tos de venta de la nuda propiedad de las acciones y a - los derechos de suscripción derivados de ampliaciones de capital. ----------

En el supuesto de adquisición de acciones a través de - cualquier procedimiento de ejecución forzosa, la Sociedad, por medio de persona designada al efecto, podrá ejercitar un derecho de retracto a favor de sus socios interesados o a favor de ella misma para amortizarlas, dentro de los - treinta dias naturales siguientes a aquel en que por cual- quier medio haya tenido conocimiento de la adjudicación. - El rematante viene obligado a transmitir cada una de las - acciones que se señalen, por su precio de remate, más los - gastos proporcionales causados. ----------

En los casos de transmisión sucesoria, las acciones se - transmitirán libremente a quien por disposición testamenta - ria o por ministerio de la Ley sean los herederos legíti - mos. ----------

Para ejercitar los derechos de tanteo y retracto, que se - establecen en este artículo y también en el supuesto de que el comprador sea determinado por el Consejo o por el Admi - nistrador, el precio, en caso de discrepancia será - fijado por un perito, Profesor Mercantil, que de co- mún acuerdo elijan libremente las partes; en caso de desacuerdo, cada parte elegirá un Profesor mercan - til en ejercicio y el tercero será elegido por insacu - lación de entre los miembros del Colegio de Titulares Mercantiles de la localidad donde radique el domicilio social. Los gastos de tasación correrán a cargo del - comprador y vendedor a partes iguales. En caso de que la operación no llegue a realizarse, los gastos de - tasación correrán a cargo de quienes hayan promovi - do la tasación. ----------

Cuando en este artículo se habla de dias, se enten - derán naturales. ----------

Serán nulos y no eficaces frente a la Sociedad, la - enajenación de acciones y demás actos mencionados - que no se ajusten a lo establecido en este artícu - lo. ----------

----------TITULO TERCERO. ----------

----------ORGANOS DE LA SOCIEDAD. ----------

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 7.ª

PTA 10 DIEZ PESETAS

1F2038215

PTA 5 ZARAGOZA

Artículo 13º. La Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración que se designen, son los organos - a los que compete el gobierno, la administración y la representación de la Sociedad. ----------

---------- SECCION PRIMERA. ----------

----------DE LA JUNTA GENERAL. ----------

Artículo 14º. Los accionistas, constituidos en Junta - General, debidamente convocada al efecto, decidirán por mayoria, los asuntos propios de competencia de la misma. En la Junta General radica la soberania del gobierno de la Sociedad, siendo el órgano de formación de la voluntad social y estará facultada para interpretar el sentido de los presentes Estatutos en los puntos en que presenten evidente - oscuridad. ----------

Todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedarán sometidos a los a - cuerdos de la Junta General. ----------

Artículo 15º. Tendrán derecho a asistir a las Juntas Generales de cualquier clase que se celebren, con voz y - voto, los accionistas que hayan cumplido con los requisitos del artículo 59de la Ley. ----------

Los acuerdos se adoptarán por mayoria de votos, presentes y representados. ----------

Artículo 16º. Sin perjuicio de las facultades de representación reconocidas por la Ley en el caso de persona jurídica, los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas Generales por otras personas, que tengan la condición deaccionistas; la autorización de - representación será escrita y se entenderá concedida para cada caso concreto. ----------

Artículo 17º. Las Juntas Generales, podrán ser Ordinarias y Extraordinarias y habrán deser convocadas por los Administradores con los requisitos previstos por la Ley de Sociedades Anónimas. ----------

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, la - Junta se entenderá concocada y quedará validamente - constituida en cualquier punto del territorio nacional para tratar de cualquier asunto, siempre que se halle - presente todo el capital desembolsado y los asistentes - acepten por unanimidad la celebración de la Junta, - que tendrá carácter de Junta Universal. ----------

Artículo 18º. La Junta General Ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para censurar la - gestión social, aprobar en su caso las cuentas y balances del ejercicio anterior y resolver sobre la distribución de beneficios. ----------

Artículo 19º. Tanto las Juntas Generales Ordinarias como

General, Las vacantes que puedan producirse en el Con - sejo durante el plazo por el que fueron nombrados, po - drán ser cubiertas, hasta que se reuna la primera Junta General, por las personas que designe el Consejo de Administración, de forma interina y de entre los accionis - tas. ----------

La Junta General decidirá en cada caso sobre la retribución de los Administradores. ----------

Artículo 25º. Los Consejeros o Administradores designados en el acto constitutivo no podrán ejercer su cargo - por un plazo mayor de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. ----------

Artículo 26º. El Consejo elegirá de entre sus miembros - un Presidente y un Vicepresidente. En ausencia del Presidente, las sesiones del Consejo serán presididas por el Vicepresidente y, en ausencia de este último, el Consejo - elegirá para cada sesión el Consejero que desempeñará las - funciones del Presidente. También elegirá un Secretario, - que será sustitido, en caso de ausencia, por quien designe el Consejo en cada caso. ----------

Artículo 27º. El Consejo podrá delegar total o parcialmente las facultades de que dispone en uno o varios Consejeros-Delegados y conferir toda clase de apoderamientos a cualquier persona, señalando sus facultades y remunera - ciones, así como revocar estas delegaciones y poderes. -

En ningún caso podrán ser objeto de delegación o apoderamiento la rendición de cuentas y la presentación de balances a la Junta General. ----------

Artículo 28º. Facultad de los Administradores. El Consejo de Administración o los Administradores, en su caso, están investidos excepto las que competen a la Junta General, de las más amplias facultades para la gestión de los negocios sociales, operaciones de giro y tráfico y la representación de la Sociedad en juicio y fuera de él, quedándole especialmente atribuidas las facultades que en - orden a estas actividades no quedan reservadas por la Ley y estos Estatutos a la Junta General y aquellas que a continuación se detallan, cuya enumeración es meramente enunciativa y no exhaustiva ni limitativa: ----------

1). La ejecución de los acuerdos de la Junta General, - sin perjuicio de las medidas que con dicho fín la Junta - pueda acordar. ----------

2). Caso de que el Consejo se halle constituido, cubrir interinamente las vacantes producidas en su seno hasta - la celebr-ación de la próxima Junta General. ----------

3). Adquirir y transmitir toda clase de materiales, contrata de suministros de agua, gas, electricidad o de otra naturaleza, transportes, seguros contra cualq-uier ries-

go, incluso accidentes, participación en actividades sindicales o laborales, con designación y aceptación de cargos, llevar la correspondencia postal o telegráfica, retirar de Administraciones de Correos, Telégrados, almacenes, estaciones y depósitos toda clase de mercancías y formular protestas por averias, defectos en calidad, peso, medidas y unidades o de otra clase, llevar la contabilidad, satisfacer impuestos y reclamar contra los que considere injustos o lesivos, llevar la gestión interior y exterior de toda clase de asuntos sociales, formalizar y rendir cuentas, realizar toda clase de actos de administración. -------

4). Cobrar y hacer efectivos toda clase de débitos, libramientos y ordenes de pago, dando de ellos recibos y cartas de pago y cancelando garantias, incluidas las hipotecarias, y pignoraticias; admitir, en pago de deudas, cesiones de bienes de cualquier clase, sean muebles o inmuebles; constituir fianzas y depósitos y retirarlos a su tiempo. ----------

5). Nombrar y separar el personal de la Sociedad, fijar sus sueldos y remuneraciones y regular su actividad. ----------

6). Concurrir a subastas, concursos o concursos directos, para la contratación de servicios, ejecución de obras y suministros de cualquier producto, presentar pliegos, declaraciones y documentos, aceptar adjudicaciones provisionales y definitivas. ----------

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 7ª

PTA 10 DIEZ PESETAS

1F 2038217

PTA 5 ZARAGOZA

7). Representar a la Sociedad en juicio y fuera de él, ante Autoridades, Entidades y particulares, Organismos y dependencias del Estado, Entes Autonómicos, Provincias o Municipios, Magistraturas, Juzgados y Tribunales de cualquier grado y jurisdicción, Delegaciones Ministeriales y Entidades de Derecho público en expedientes, ejercicio de acciones y expediciones, como promotor, actor, coadyudante o demandado, cualquiera que el expediente sea, juicio y jurisdicción y en ellos proponer pruebas, tachar testigos, recusar funcionarios, recurrir, allanarse y desistir procedimientos, pudiendo constituir fianzas y depósitos y retirarlos a su tiempo, asistir a las Juntas de acreedores en expedientes de suspensión de pagos y quiebras y participar en las votaciones en nombre y representación de la Sociedad; interponer toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios, incluso casación y revisión. ----------

8). Girar, endosar, avalar, aceptar, negociar, pagar y protestar letras de cambio y demás documentos a la -

GOBIERNO DE ARAGÓN

orden, recibir y hacer efectivas cuentas de crédito, - letras de cambio y demás documentos de giro, tráfico y - cuentas de resaca. ----------

9). Solicitar y obtener aperturas de cuentas corrien - tes y de crédito en Cajas de Ahorro y cualquier Banco, incluido el de España, Sociedad o Entidad de carácter pri- vado o público y disponer de ellas y de las ya abiertas emi - tiendo talones, cheques, ordenes de pago y demás documen - tos. ----------

10). Tomas a préstamo cantidades en efectivo de cualquie- ra entidades o particulares, inclusos Banco de Crédito In - dustrial, Hipotecario, Crédito a la Construcción, Instituto de Crédito a medio y largo plazo, Cajas de Ahorro, Banca - privada y cualquier otro establecimiento por el tiempo - al in-terés y condiciones que convenga, dando y aceptando toda clase de garantias, incluso hipotecarias. ----------

Cobrar y hacer efectivas subvenciones, libramientos y or- denes de pago en Delegción de Hacienda, establecimientos - bancarios, incluso el de España y cualquier organismo del Estado, Entes Autonómicos, provincias o Municipios. ---------

11). Realizar toda clase de actos de adquisición, dispo - sición y en general, enajenación de bienes inmuebles, rústi- cos y urbanos, derechos incorporables, concesiones, li - cencias, patentes, suministros; declarar obras nuevas y cons- tituirlas en régimen de propiedad horizontal, regulando comunidades y fijando porcentajes de copropiedad; prac - ticar agrupaciones, segregaciones, divisiones, permutas, declaraciones de restos de bienes inmuebles, rectificar descripciones y linderos, constituir y modificar servi- dumbres, hipotecas y derechos reales, extinguirlos, con- tratar arrendamientos y extinguirlos, admitiendo cesiones, posposiciones y retrocesiones de cualquier clase, inter - venir en expropiaciones de inmuebles en todos sus trámites y avenencias por necesidad de ocupación, fijación de precios y otorgamientos de documentos. ----------

12). Resolver sobre la adquisición, suscripción, venta y compra de acciones, participaciones y toda clase de va- lores y de efectos púb-licos o de empresa o particulares, - así como de cualquier bien mueble. ----------

13). Cumplir y realizar todo cuanto constituye el objeto social y cuanto fuera antecedente y supuesto indispensable para ello. ----------

14). Conferir poderes generales o especiales, delegan - do todas o parte de sus facultades que sean delegables, ex- cluyendo por tanto las expresadas en el párrafo segundo - del artículo 77 de la Ley de Sociedades Anónimas y aquellas que la Junta General le hubiere atribuido de las de su com- petencia sin la facultad de delegar; designar Procuradores

de los Tribunales y Letrados con las facultades necesarias según la Ley y costumbres, para la representación en juicio; revocar los apoderamientos conferidos y consentir sustituciones; formalizar documentos públicos y privados y, en general, realizar todo lo necesario para el completo desarrollo de su peculiar actividad. ----------

Artículo 29º. El Consejo se reunirá cuantas veces lo exija el interés de la Sociedad a propuesta del Presidente o de quien haga sus veces, en nombre del cual el Secretario convocará las reuniones en forma previamente acordada por el propio Consejo. ----------

Las reuniones se celebrarán en el domicilio de la Sociedad o en cualquier localidad designada previamente por el Presidente y señalada en la convocatoria. ----------

El Presidente estará obligado a convocar reunión del Consejo cuando lo soliciten la cuarta parte de sus miembros para tratar asuntos propuestos por los mismos. -----

Artículo 30 º. Para la válida constitución del Consejo de Administración, se requiere la concurrencia, presentes o representados, de las dos terceras partes de sus componentes. ----------

Cualquier Consejero ausente podrá hacerse representar por otro miembro del Consejo, mediante escrito en la forma determinada por el propio Consejo. ----------

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 7.ª
PTA 10 DIEZ PESETAS
1F 2038218
PTA 5 CINCO PESETAS TIMBRE MOVILIZACION ZARAGOZA

Artículo 31º. Las deliberaciones serán dirigidas por el Presidente de la sesión. ----------

Los acuerdos del Consejo deberán ser adoptados con el voto de la mayoria absoluta de sus componentes, salvo para la delegación permanente de facultades en una comisión ejecutiva o en Consejero Delegado, que requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo. ----------

El Presidente tendrá un voto de calidad para dirimir los empates. ----------

Artículo 32º. Las discusiones y acuerdos del Consejo se llevarán a un libro de Actas, bajo la fé del Secretario, siendo firmadas por éste y el Presidente de la sesión. ----------

Las copias y extractos de dichos acuerdos que fuesen necesarios, serán certificados por el Secretario con el visto bueno del Presidente, o por quienes les sustituyan. ----------

Ar-tículo 33º. El Consejo de Administración podrá regular su propio funcionamiento en todo lo que no -

GOBIERNO DE ARAGON

esté previsto en estos Estatutos o en la Ley. ----------

----------TITULO CUARTO. ----------

--- EJERCICIOS SOCIALES, BALANCES Y DISTRIBUCION DE BENE-

FICIOS. ----------

Artículo 34º. El ejercicio social coincidirá con el año natural. Por excepción, el primer ejercicio se iniciará en la fecha de hoy, para terminar el treinta y uno de diciembre del mismo año. ----------

Artículo 35º. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas, los Administradores formularán, en el plazo máximo de cuatro meses, contados a partir del cierre del ejercicio social, el Balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de distribución de beneficios si procediese y la Memoria explicativa, ajustándose para ello a las normas del capítulo VI de dicha Ley a los demás preceptos que sean aplicables. ----------

Artículo 36º. Si la Sociedad obtiene en un ejercicio beneficios líquidos superiores al seis por ciento del importe nominal de su capital, deducidos los impuestos, se destinará el diez por ciento de los beneficios a la constitución y aumento de un fondo de reserva, hasta que alcance la quinta parte del capital desembolsado. -------

Artículo 37º. De los beneficios líquidos obtenidos en cada ejercicio, dispondrá libremente la Junta, destinado, si la considera oportuno, una parte a la distribución de un dividendo activo, la otra a la constitución y aumento de un fondo de reserva voluntaria y de libre disposición y del resto a cuenta nueva. ----------

---------- TITULO QUINTO. ----------

---------- DISOLUCION Y LIQUIDACION. ----------

Artículo 38º. La Sociedad se disolverá por cualquiera de las causas previstas en el artículo 150 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, con los requisitos en el mismo señalados. ----------

Artículo 39º. Durante el periodo de la liquidación, los Administradores asumirán las funciones de liquidadores, con las facultades señaladas por la Ley, si el número fuera par, designarán un Profesor Mercantil, que se incorporará al número de los liquidadores. ----------

Artículo 40º. La liquidación de la Sociedad se practicará conforme a las normas contenidas en el capítulo IX de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los acuerdos que en cada caso adopte la Junta General de Accionistas. ----------

Artículo 41º. A propuesta de los liquidadores, podrá acordar la Junta General, la enajenación en bloque del patrimonio social. ----------

GOBIERNO DE ARAGON

Segunda. Las seiscientas acciones de diez mil pesetas - de valor nominal cada una de ellas, representativas del capital social, son suscritas por los cuatro socios - fundadores, en la siguiente forma: ----------

Don Felipe Trebol Medón, ciento cincuenta acciones, las números del 1 al 150, ambos inclusive. ----------

Doña Andresa Herrero Gimeno, ciento cincuenta acciones, las números del 151 al 300, ambos incluidos. ----------

Don Plácido Ubeda López, doscientas ochenta y cinco acciones, las números del 301 al 585, ambos inclusive .-

Y Doña Paula Buj López, las restantes quince acciones, las números del 586 al 600, ambos incluidos. ----------

Tercera. Del valor nominal de todas y cada una de las - seiscientas acciones nominativas suscritas , solamente - ha sido desembolsado el cincuenta por ciento, que ascien - de a tres millones de pesetas, e ingresado su importe - en efectivo metálico en la Caja Social con anterioridad a este acto, por los suscriptores en la siguiente for - ma: ----------

Don Felipe Trebol Medón, aporta a la Sociedad setecien - tas cincuenta mil pesetas; y en pago de su aportación se le adjudican las ciento cincuenta acciones por él sus - critas, desembolsadas en un cincuenta por ciento. --------

Doña Andresa Herrero Gimeno, aporta a la Sociedad otras

TIMBRE DEL ESTADO

PTA 10 DIEZ PESETAS

1F 2038219

CLASE 7.ª

PTA 5 ZARAGOZA

setecientas cincuenta mil pesetas; y en pago de su - aportación se le adjudican las ciento cincuenta - acciones por ella suscritas, desembolsadas en un - cincuenta por ciento. ----------

Don Plácido Ubeda López, aporta a la Sociedad un - millón cuatrocientas veinticinco mil pesetas; y en - pago de su aportación se le adjudican desembolsadas en un cincuenta por ciento, las doscientas ochenta y cinco acciones por él suscritas. ----------

Y Doña Paula Buj López, aporta a la Sociedad seten- ta y cinco mil pesetas; y en pago de su aportación se le adjudican las quince acciones por ella suscritas, - desembolsadas en un cincuenta por ciento. ----------

El cincuenta por ciento restante del capital so - cial, que asciende a tres millones de pesetas, - será desembolsado en el tiempo, forma y condicio - nes que determine el Consejo de Administración. -----

Cuarta. Los comparecientes, dan a este acto el - carácter de primera Junta General Extraordinaria - de Accionistas, que acuerdan por unanimidad su ce -

GOBIERNO DE ARAGON

lebración, de conformidad con lo dispuesto en el artí - culo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artí - culo decimoseptimo de los Estatutos Sociales y designan de mutuo acuerdo y por unanimidad el primer Consejo de Administración, constituido por los siguientes Seño - res: ----------

Presidente, Don Plácido Ubeda López. ----------

Vicepresidente, Doña Andresa Herrero Gimeno. ---------

Secretario, Don Felipe Trebol Medón. ----------

Y Vocal, Doña Paula Buj López. ----------

Los designados aceptan el respectivo cargo, que no - podrán desempeñar por plazo superior a cinco años, a - contar desde hoy, pudiendo sin embargo, ser indefinida- mente reelegidos, declarando que no les afecta incompa- tibilidad legal alguna. ----------

Quinta. Los Consejeros nombrados dán a este acto el - carácter de primera reunión del Consejo de Administra- ción y acuerdan por unanimidad designar Consejeros-Dele- gados a Don Plácido Ubeda López y Don Felipe Trebol Me - dón, en quienes quedan delegadas indistinta y solidaria- mente, todas las facultades que la Ley y estos Esta - tutos atribuyen al Consejo de Administración, con la - excepción establecida en el párrafo segundo del artículo 77 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. ----------

Los designados Consejeros-Delegados, aceptan sus res - pectivos cargos de los que se posesionan en este acto - y se comprometen a desempeñarlos con toda diligencia, - manifestando que no les afecta incompatibilidad legal - alguna. ----------

Sexta. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, en - el artículo 82 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 - de julio de 1951 y en el artículo 4º del Decreto-Ley - de 13 de mayo de 1955, se consigna expresamente la pro - hibición de ocupar cargos en la Sociedad a las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fija- das por dichas disposiciones. ----------

Septima. Los comparecientes aceptan esta escritura; ha - ciéndose constar que no existe ninguna otra Sociedad con la denominación de la que ahora se constituye, según - se justifica con el certificado del Registro General de Sociedades Mercantiles, que se acompañará a la copia de - esta escritura como documento complementario. ----------

----------O t o r g a m i e n t o . ----------

Así lo dicen y otorgan, leída debidamente esta escritura y enterados los otorgantes en su contenido, se ratifican en ella y firman. ----------

De todo lo cual, de haber hecho de palabra las proce -

GOBIERNO DE ARAGON

dentes reservas y advertencias legales, entre otras la referente a la obligación de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil de esta Provincia y de ir - extendida en siete pliegos de clase septima, serie 1G, - números dos millones trescientos noventa y tres mil - trescientos veintisiete, los cuatro siguientes en or- den, dos millones trescientos noventa y tres mil tres- cientos treinta y seis y éste, doy fe, signo y fir - mo.= Estan las firmas de los comparecientes.= Signado y sellado: Alejandro Díez.= Rubricados. ----------

Nota.- El mismo día de su otorgamiento, comunico a la Dirección General de los Registros y del Notariado, la constitución de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dis puesto en el artículo 144 del Reglamento del Registro - Mercantil.= Díez.= Rubricado. ----------

Concuerda con su original donde anoto la saca de esta primera copia que libro para la Sociedad "Herrero y Ubeda, S.A." -HUSA-, en siete pliegos de clase séptima, serie 1F, números dos mi - llones treinta y ocho mil doscientos trece, los cinco siguien tes en orden y éste, que signo y firmo en Zaragoza, el mismo día de su otorgamiento.-=Enmendado.-es.=Vale.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 7ª

PTA 10 DIEZ PESETAS

1F 2038201

PTA 5 ZARAGOZA

92705 -

...puesto devengado por los actos formalizados en ...mente según carta de pago núm. 3235 de fecha 16-6-81 ...bará núm. — del Banco Caja de Ahorros ... de fecha —

Zaragoza a 16 Junio 1981

Tomada razón de las transmisiones de fincas / las declaraciones de obra nueva a que se refiere el presente documento a los efectos dispuestos en el artículo 17 de la Ley de 19 de Diciembre de 1973.

Zaragoza, ... de ...

REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

INSCRITO el [illegible] documento en el Tomo 329

general 209 3º del Libro de Sociedades

del Registro folio 146 y 149 hoja

número 4876 es 1º y 2º

22 junio de 1981.

EL REGISTRADOR MERCANTIL

Honorarios según [illegible]

números 1-5-6-13-23 y 24

arancel.-

REGISTRO MERCANTIL - ZARAGOZA -

REGISTRO MERCANTIL - COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES - 100 - 100 - 50 Pts

MINISTERIO DE JUSTICIA
SAN BERNARDO, 45 - MADRID-8

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

INSTRUCCIONES

—Escriba a máquina, o con letra muy clara.
—Llene un impreso para cada certificación que pida.
—No ponga fecha. Basta con la del sello de entrada en el Registro.
—No escriba nada en el recuadro de la Certificación.
—El documento se recogerá el tercer día hábil siguiente a la presentación de esta instancia.

REGISTRO GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

SERIE B Nº 198269

REGISTRO SOCIEDADES 25 VEINTICINCO PESETAS

SOLICITUD DE CERTIFICACION

Denominación social que se pretende conocer

HERRERO Y UBEDA, S.A. - H.U.S.A -

Nombre y apellidos del peticionario

Rafael Ruiz Barrio

Domicilio, población, calle y número

C/ Francisco Silvela, 69 2ºC

Firma del solicitante

Indíquese si desea certificación detallada

SI

IMPORTE DE LA CERTIFICACION

Tasa Administrativa (D. 1039/59 de 18 de Junio) ..... 130 ptas.

Mutualidades ..... 250 ptas.

Total .... 380 ptas.

PTS 25

CERTIFICACION

NO FIGURA DOBLE DE LA QUE SOLICITA DENOMINACION

Madrid, fecha del sello de la oficina.

El funcionario certificante,

V.º B.º
El Jefe del Registro

GOBIERNO DE ARAGON

REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACIONADO, este documento en el Tomo 329 General, 209 de la Sección 3ª de Sociedades del Registro Mercantil de esta Provincia al número 146 de inscripción 1ª de la hoja número 4.876

Zaragoza 22 de Junio de 1981.

EL REGISTRADOR MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL - ZARAGOZA -

ENTIDADES JURÍDICAS

MINISTERIO DE HACIENDA. CON EL C. I. F. Nº

A50064245

YO, ALEJANDRO DIEZ CABEZUDO, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con residencia fija en la misma, -----

DOY FE: Que la presente fotocopia, compuesta de dieciseis hojas de papel común, en las cuales estampo mi rúbrica y el sello en tinta de mi Notaría, reproduce fiel y exactamente, en su parte legible, el documento que se me ha exhibido, y al que en su caso, me remito. -----

Y a requerimiento de parte interesada expido este testimonio en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

SELLO DE LEGITIMACIONES

ALEJANDRO DIEZ CABEZUDO

PTA

CINCO PESETAS

ZARAGOZA

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

20 de Noviembre de 1984
S/R N/R FJHG/PM.

DESTINATARIO

HERRERO Y UBEDA, S.A.
Rpte.: Sr. Medina
TERUEL

CONTROL INTERNO SALIDA 22 NOV. 84 TERUEL 1823 SECCION DE MINAS

Asunto: Concurso de Registros Mineros. B.O.E. 11-11-83.

Para continuar con la tramitación del expediente del permiso de investigación adjudicado a Vd. según Acta de 25 de Septiembre de 1.984, deben retirar el proyecto presentado a efectos de visado y de modificación del mismo, si hubiese habido reducción de superficie.

Los plazos contemplados en los Artículos 66 y 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, comenzarán a contabilizarse a partir del día siguiente al de recepción del presente escrito.

EL JEFE DEL SERVICIO.

Recibí el original
Hoy 23/11/84

4418

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL . Refª.... mg.

D I L I G E N C I A..... Para hacer constar que, con ésta fecha han sido presentados los documentos señalados en el artículo - 47, de la Ley de Minas y 66 del vigente Reglamento - General para el Régimen de la Minería, relativos al - Permiso de Investigación nombrado SAN JORGE - - - - - - núm. 5.681 solicitado por HERRERO Y UBEDA, S.A. - - - - - -

Teruel, 13 de Diciembre de 1.984

EL JEFE DEL SERVICIO.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA TERUEL

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

P R O V I D E N C I A: Examinados los documentos presentados - y resultando que, lo han sido dentro de plazo y - que se ajustan a lo que disponen los artículos 66 y 101, apartado 2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, en - - cumplimiento de lo que dispone el artículo 70.1, del citado Reglamento, RESUELVO ADMITIR DEFINITIVAMENTE, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del permiso de investigación nombrado SAN JORGE- - - - - - - - - - - núm. 5.681 - - y que se incoe el expediente, procediéndose a — información pública, conforme ordena el artº. — 70.2.

Teruel, 14 de Diciembre de 1.984
EL JEFE DEL SERVICIO.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

S/R 14 de Diciembre de 1984 N/R FJH/JS/MG.

DESTINATARIO

HERRERO Y UBEDA, S.A.

Rpte. D. Arquimedes Medina.

TERUEL.

Asunto: Admisión definitiva.

Con fecha de hoy, ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, su solicitud de permiso de investigación nombrado SAN JORGE - - - - - - - - - - núm.5.681 de 2 cuadri. min. y mineral de Recursos de la Sección D) - carbón - - - - - en término municipal de esta provincia.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78.

EL JEFE DEL SERVICIO.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL
SALIDA Nº 4812

CONTROL INTERIOR
SALIDA
17 DIC. 1984
TERUEL
SECCION DE MINAS
1957

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

S/R 14 de Diciembre de 1984 N/R FJH/JS/MG.

DESTINATARIO

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE

ALPEÑES ; (TERUEL)

Asunto: EDICTO.

Acompaño al presente, el relativo a la solicitud de permiso de investigación para Recursos de la Sección D) - carbón - nombrado SAN JORGE - - - - - - - - - - - - - - núm. 5.681 y una extensión de 2 c. mineras sito en ese - término municipal, a fin de que se sirva ordenar su -,- exposición al público durante el plazo de quince días,- en el correspondiente tablón de anuncios, para que - - cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente según señala el artículo 70.2, - del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78.

Transcurrido el plazo de exposición, procederá a su devolución, con la certificación del Sr. Secretario en la que se acredite si hubo o no oposiciones, para — unirlo a su expediente, a los efectos oportunos.

EL JEFE DEL SERVICIO.

CONSEJERIA DE [illegible] INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL
SALIDA Nº 4813

CONTROL INTERNO
SALIDA
17 DIC. 1984
TERUEL
SECCION DE MINAS
1958

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

S/R 14 de Diciembre de 1984 N/R FJH/JS/MG.

DESTINATARIO

SR. ADMINISTRADOR DEL BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADO.
C/ Trafalgar núm. 27 y 29
28010 - MADRID.

Asunto: Anuncio para el B.O. del Estado.

Tengo el honor de acompañar al presente, el relativo a la petición del Permiso de Investigación denominado SAN JORGE - - - - - - núm. 5.681 - - - de la provincia de Teruel, para que de acuerdo con - lo establecido en el Artº. 140.4, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, disponga su inserción en el B.O. del Estado, a los - efectos oportunos.

EL JEFE DEL SERVICIO.

[illegible] INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
TERUEL
SALIDA Nº 4814

CONTROL INTERNO
SALIDA
17 DIC. 1984
TERUEL
SECCION DE MINAS
1959

GOBIERNO DE ARAGON

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

14 de Diciembre de 198
S/R N/Ref. PJH/JS/MG.

DESTINATARIO
EXCMO. SR.
GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA
T E R U E L.

Asunto: Anuncio para el B.O. de la Provincia.

Tengo el honor de acompañar al presente, el relativo a la petición del P.I. nombrado SAN JORGE - núm. 5681 —— de la provincia de Teruel, con el ruego de que se digne ordenar su inserción en el B.O. de la Provincia, a los efectos oportunos.

EL JEFE DEL SERVICIO.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO ... SERVICIO PROVINCIAL DE ... ENERGIA
SALIDA Nº 4815

CONTROL INTERNO SALIDA 17 DIC. 1984 TERUEL SECCION DE MINAS 1960

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Archivar en

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

D I L I G E N C I A..... Admitido definitivamente el Permiso de Investigación para mineral de Recursos de la Sección D) - carbón - - - - nombrado SAN JORGE + + + - - - núm. 5.681 se remite al Gobierno Civil el anuncio para el B.O. de la Provincia, se fija el Edicto en el tablón de anuncios de esta Sección de Minas y se remite copia del mismo al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Akpeñés.

Teruel, 14 de Diciembre de 1.984
EL JEFE DEL SERVICIO.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA TERUEL

D I L I G E N C I A..... Para hacer constar - que el anuncio de solicitud, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 157 correspondiente al día 31 de Diciembre de 1.984.

Teruel, 7 de Enero de 1.985.
EL JEFE DEL SERVICIO.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA TERUEL

GOBIERNO DE ARAGON

Cantavieja, del 15 al 18, del 21 al 23, el día 25 y del 28 al 31, todas ellas inclusive.

Ferreruela, del 2 al 4, del 7 al 11, del 14 al 18, del 21 al 25 y del 28 al 31, todas ellas inclusive.

Monreal, del 2 al 4, del 8 al 11 y los días 14 y 15, todas ellas inclusive.

Muniesa, el día 2, los días 3 y 4, del 14 al 18, del 21 al 25 y del 28 al 31, todas ellas inclusive.

Sub-almacén de Vivel del Río, el día 3.

Puebla de Híjar, La, del 14 al 18, del 21 al 25 y del 28 al 31, toda sellas inclusive.

Santa Eulalia, del 7 al 11, del 15 al 18, del 22 al 25 y del 28 al 31, todas ellas inclusive.

Sub-almacén de Cella, los días 14 y 21.

Teruel, los días 7, 8, 14 y 15.

Torres de Albarracín, del 2 al 4, del 9 al 11, del 16 al 18, del 21 al 25 y del 28 al 31, todas ellas inclusive.

NOTA.—Durante el presente mes los Jefes de Silo dedicarán los sábados para verificar depósitos.

Se ruega a los Sres. Alcaldes y Presidentes de las Cámaras Agrarias Locales de la Provincia, dén la mayor publicidad a la presente Nota por los medios de costumbre en cada localidad para que llegue a conocimiento de todos los agricultores.

Teruel, 22 de diciembre de 1984.—El Jefe Provincial, Gonzalo Pina.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Núm. 3.648

Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública

A lo sefectos prevenidos en el art. 9.° del Decreto 2617/1966 y art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de una línea eléctrica media tensión (YN-15342) cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Elértricas Turolenses, S. A., con residencia en Ronda de Ambeles núm. 34 de Teruel.

Lugar de la instalación: Coto Minero-Ojos Negros.

Origen: Apoyo núm. 1 de la línea Barrio Centro-Barrio Hospital.

Final: C. T. Ojos Negros.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona (PLANER 84).

Características principales:

Línea eléctrica media tensión aérea de 2.627 metros de longitud.

Tensión nominal: 15 kV.

Potencia de transporte: 1.000 kVA.

Conductor: Cable Al.-Ac., tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y estructura metálica

Aparellaje de maiobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 5.227.043 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en Plaza San Juan, 5 y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 3 de diciembre de 1984.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández.

— = —

Núm. 3.621

Servicio Provincial de Industria y Energía

Por la empresa Minera Martín Aznar, S. A., con domicilio en Plaza San Francisco, núm. 3, entresuelo izquierda de Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección D) —carbón— con el nombre de CONCEPCION II, al que ha correspondido el número 5.678, para una extensión de nueve cuadrículas mineras, ubicadas en el término municipal de Valdeconejos de la provincia de Teruel y que con arreglo a las coordenadas de Greenwich, quedán los vértices definidos de la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	0° 51, 40"	40° 45, 20"
2	0° 52, 20"	40° 45, 20"
3	0° 52, 20"	40° 46, 20"
4	0° 52, 40"	40° 46, 20"
5	0° 52, 40"	40° 47, 00"
6	0° 52, 20"	40° 47, 00"
7	0° 52, 20"	40° 46, 40"
8	0° 52, 00"	40° 46, 40"
9	0° 52, 00"	40° 46, 20"
10	0° 51, 40"	40° 46, 20"

quedando así cerrado el perímetro de las 9 cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el B. O. del Estado, para que dentro de él pueda presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinente.

Teruel, 14 de diciembre de 1984.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

— ★ —

Núm. 3.626

Servicio Provincial de Industria y Energía

Por la empresa Herrero y Ubeda, S. A., con domicilio en Paseo Sagasta, núm. 50, de Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación con el nombre de SANTA LUCIA al que ha correspondido el número 5.679 para una extensión de 8 cuadrículas mineras, ubicadas en los términos municipales de Cuevas de Portalrubio y La Rambla de Martín, de la provincia de Teruel, y que con arreglo a las coordenadas Greenwich, quedan los vértices definidos de la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	0° 58, 00"	40° 49, 00"
2	1° 00, 00"	40° 49, 00"
3	1° 00, 00"	40° 48, 20"
4	0° 59, 40"	40° 48, 20"
5	0° 59, 40"	40° 48, 40"
6	0° 58, 20"	40° 48, 40"
7	0° 58, 20"	40° 48, 20"
8	0° 58, 00"	40° 48, 20"

quedando así cerrado el perímetro de las 8 cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el B. O. del Estado, para que dentro de él pueda presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinente.

Teruel, 14 de diciembre de 1984.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

— ★ —

Núm. 3.625

Servicio Provincial de Industria y Energía

Por la empresa Herrero y Ubeda, S. A., con domicilio en Paseo Sagasta, núm. 50, de Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación con el nombre de ALBERTO al que ha correspondido el número 5.680 para una extensión de una cuadrícula minera, ubicada en el término municipal de Las Parras de Martín, de la provincia de Teruel, y que con arreglo a las coordenadas de Greenwich, quedan definidos de la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	0° 55, 40"	40° 48, 20"
2	0° 56, 00"	40° 48, 20"
3	0° 56, 00"	40° 48, 00"
4	0° 55' 40"	40° 48, 00"

quedando así cerrado el perímetro de la cuadrícula minera solicitada.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el B. O. del Estado, para que dentro de él pueda presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinente.

Teruel, 13 de diciembre de 1984.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

★

Núm. 3.624

Servicio Provincial de Industria y Energía

Por la empresa Herrero y Ubeda, S. A., con domicilio en Paseo Sagasta, núm. 50, de Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación con el nombre de SAN JORGE, al que ha correspondido el número 5.681 para una extensión de dos cuadrículas mineras, ubicadas en el término municipal de Alpeñés, de la provincia de Teruel, y que con arreglo a las coordenadas de Greenwich, quedan los vértices definidos de la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	1° 03, 20"	40° 49, 00"
2	1° 03, 40"	40° 49, 00"
3	1° 03, 40"	40° 48, 20"
4	1° 03, 20"	40° 48, 20"

quedando así cerrado el perímetro de las dos cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el B. O. del Estado, para que dentro de él pueda presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinente.

Teruel, 14 de diciembre de 1984.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

— ★ —

Núm. 3.623

Servicio Provincial de Industria y Energía

Por la empresa Herrero y Ubeda, S. A., con domicilio en Paseo Sagasta, núm. 50, de Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación con el nombre de SAN GREGORIO, al que ha correspondido el número 5.682 para una extensión de 9 cuadrículas mineras, ubicadas en el término municipal de Pancrudo, de la provincia de Teruel, y que con arreglo a las coordenadas de Greenwich, quedan los vértices definidos de la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	1° 03, 00"	40° 46, 40"
2	1° 02, 40"	40° 46, 40"
3	1° 02, 40"	40° 46' 20"
4	1° 02, 20"	40° 46, 20"
5	1° 02, 20"	40° 46, 00"
6	1° 02, 00"	40° 46, 00"
7	1° 02, 00"	40° 45, 20"
8	1° 03, 00"	40° 45, 20"

GOBIERNO DE ARAGON

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

D I L I G E N C I A:

Con esta fecha se remite al Sr. Administrador del Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, el anuncio del permiso de investigación nombrado SAN JORGE - - - - - número 5.681 cuya designación ha sido publicada en el B.O. de la Provincia del día 31 de Diciembre de 1.984. y para su publicación en el B.O. del Estado.

Teruel, 14 de Diciembre de 1984

EL JEFE DEL SERVICIO

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA TERUEL

D I L I G E N C I A:

El anuncio del permiso de investigación, a que se refiere la anterior diligencia, ha sido publicado en el B.O. del Estado núm. 27 correspondiente al día 31 de Enero de 1.985.

Teruel, 6 de Febrero de 1.985

EL JEFE DEL SERVICIO.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA TERUEL

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Archivar en

Ref.ª..... FJH/JF/MG.

Por la empresa Herrero y Ubeda, S.A. con domicilio en Paseo Sagasta núm. 50 de Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación con el nombre de SAN JORGE - al que ha correspondido el número 5.681 para una extensión de dos cuadrículas mineras, ubicadas en el término municipal de Alpeñés de la provincia de Teruel, y que con arreglo a las coordenadas de Greenwich, quedan los vértices definidos de la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	1º 03' 20"	40º 49' 00"
2	1º 03' 40"	40º 49' 00"
3	1º 03' 40"	40º 48' 20"
4	1º 03' 20"	40º 48' 20"

quedando así cerrado el perímetro de las dos cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que dentro de él, pueda presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 14 de Diciembre de 1.984
EL JEFE DEL SERVICIO

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA TERUEL

DILI.....

GOBIERNO DE ARAGON

GENCIA..... Para hacer constar que el presente anuncio ha permanecido expuesto con el tablón de anuncios de la Sección de Minas de este Servicio Provincial -- hasta el día de hoy, sin que contra el - mismo se haya presentado reclamación alguna.

Teruel, 22 de Enero de 1.985

EL JEFE DEL SERVICIO.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Archivar en

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

S/R 26 de Febrero de 1985 N/R JS/MG.

DESTINATARIO

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
DE
A L P E Ñ E S (Teruel)

Asunto: Reclamación de edicto relacionado con la solicitud de Permiso de Investigación.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del edicto del P.I nombrado "SAN JORGE" núm. 5.681 que le fué remitido con nuestro oficio de 14-12-84 registrado de salida con el número 4.813 le rogamos que nos lo devuelva, debidamente diligenciado, para poder continuar con la tramitación del expediente correspondiente.

Caso de haber sufrido extravío dicho documento, podrá sustituirse con una certificación expedida por ese Ayuntamiento, en la que se haga constar que el referido edicto estuvo expuesto al público durante el plazo reglamentario.

EL JEFE DEL SERVICIO.

CONTROL INTERNO
SALIDA
28 FEB. 1985
TERUEL
427
SECCION DE MINAS

CONSEJERIA DE
SALIDA Nº 1077

GOBIERNO DE ARAGON

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Archivar en

.....

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Refª..... FJH/JP/MJ.

Por la empresa Herrero y Ubeda, S.A. con domicilio en Paseo Sagasta núm. 50 de Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación con el nombre de SAN JORGE - al que ha correspondido el número 5.681 para una extensión de dos cuadrículas mineras, ubicadas en el término municipal de Alpeñés de la provincia de Teruel, y que con arreglo a las coordenadas de Greenwich, quedan los vértices definidos de la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	1º 03' 20"	40º 49' 00"
2	1º 03' 40"	40º 49' 00"
3	1º 03' 40"	40º 48' 20"
4	1º 03' 20"	40º 48' 20"

quedando así cerrado el perímetro de las dos cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9-8-78, se pone en conocimiento del público, manifestando el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 14 de Diciembre de 1.984
EL JEFE DEL SERVICIO

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

GOBIERNO DE ARAGON

DON DOMINGO GARZON LATORRE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL PUEBLO DE ALPEÑES, PROVINCIA DE TERUEL.-

C E R T I F I C O: Que el Edicto que antecede, ha permanecido expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de quince dias habiles, contados desde el dia diecisiete de Diciembre hasta el dia siete de Enero actual, - sin que durante el mismo se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra el mismo.-

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de órden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento - en Alpeñes a ocho de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.-

AYUNTAMIENTO - ALPEÑES (Teruel) -

VQ. BQ.
EL ALCALDE.-

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISIÓN PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Archivar en

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Servicio Provincial de
Industria, Comercio y Turismo
DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA
- TERUEL -

INFORME sobre la confrontación de datos presentados por la Empresa HERRERO Y UBEDA, S.A. para el otorgamiento del Permiso de Investigación para recursos de la Sección D) -carbón- nombrado **"SAN JORGE" nº 5.681** en el término municipal de Alpeñés (Teruel).

- - - - - - - - - - -

Visto el expediente de solicitud y proyecto presentado por la Empresa HERRERO Y UBEDA, S.A., del Permiso de Investigación nombrado SAN JORGE nº 5.681, para recursos de la Sección D) - carbón-.

Previamente y antes de la demarcación, se procedió al estudio del expediente, confrontando datos sobre el terreno, por el técnico D. José Aceña Izquierdo, en compañía del Director Facultativo de la Empresa, comprobándose que no existe zona de reserva que le afecte y que dicho Permiso de Investigación está fuera del perímetro de otros derechos mineros.

Posteriormente se procedió a la demarcación de dos vértices del perímetro comprendido por el mismo.

Dicho permiso procede de Concurso de Registros Mineros, B.O.E. 14-11-87. 87

La serie estratigráfica que aflora en la región estudiada comprende formaciones que van desde el Cretácico Inferior al Mioceno.

El único mineral objeto de investigación será el carbón-lignito englosado dentro de los recursos de las Sección D) y cuya presencia es presumible en los terrenos Cretácios que ocupan gran parte del permiso.

Tramitado de conformidad con los artº 67 y siguientes del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978 y teniendo en cuenta lo antedicho, se propone la resolución de otorgamiento del Permiso de Investigación nombrado "SAN JORGE" nº 5.681 de dos cuadrículas mineras, en el término municipal de Alpeñés (Teruel), a favor de la Empresa HERRERO Y UBEDA, S.A. por el plazo de TRES AÑOS, para la investigación de recursos de la Sección D) -carbón-.

Teruel, 22 Noviembre 1991

VQ BQ
EL JEFE DE SECCION DE MINAS

Fdo. F. Javier San José Mercedado

EL INGENIERO TECNICO

Fdo. José Aceña Izquierdo

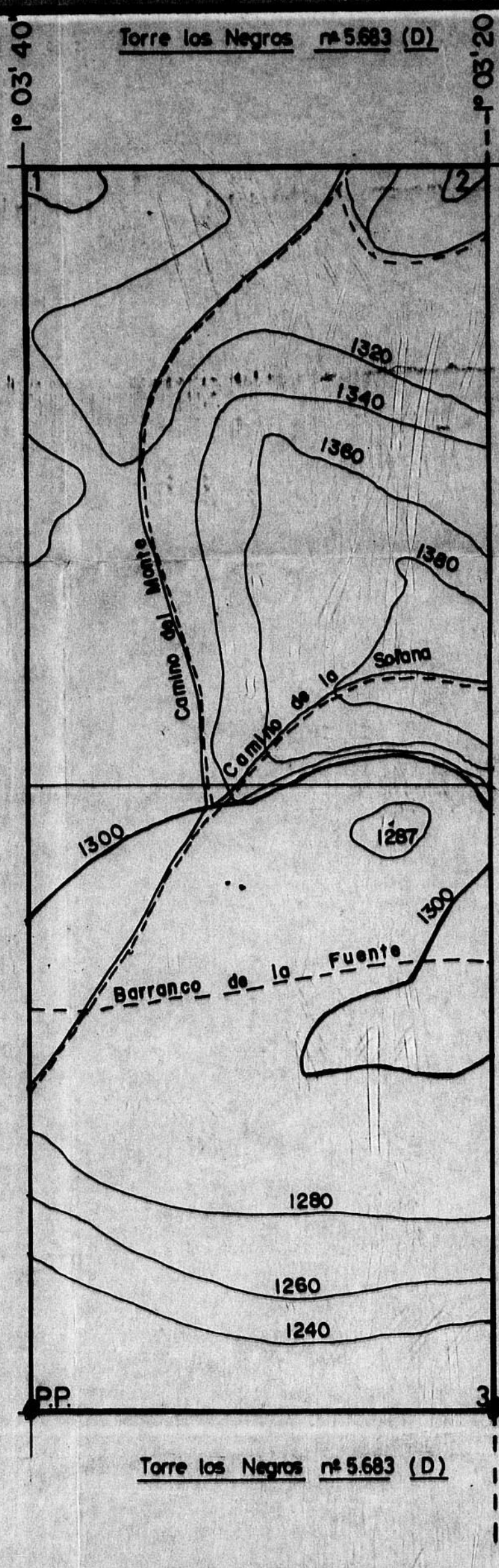
DIPUTACION GENERAL DE ARAGON - CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO - SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA - TERUEL -

Conforme
EL JEFE DEL SERVICIO

Fdo. Angel M. Fernández Vidal

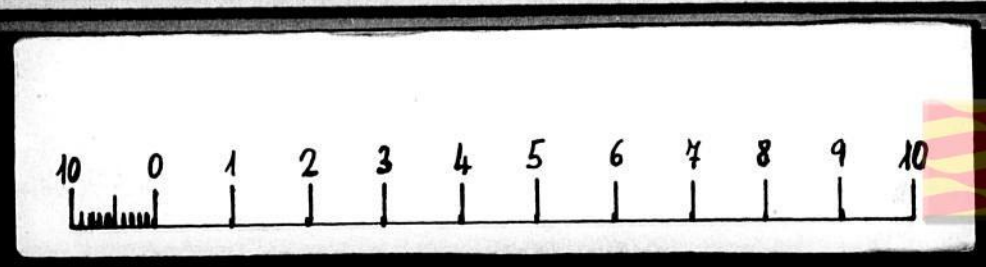
D.G.A. 1092

GOBIERNO DE ARAGON



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	PERMISO DE INVESTIGACION PARA LOS RECURSOS DE LA SECCION - D - Carbón
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE TERUEL	SAN JORGE Nº 5.681
SECCION DE MINAS	PLANO PLANO DE DEMARCACION
	2 CUADRICULAS EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE: Alpeñés

ESCALA	EL INGENIERO TECNICO DE MINAS	VISTO BUENO: EL JEFE DE SECCION	CONFORME: EL JEFE DE SERVICIO
1: 5.000			
FECHA NOV - 91	Fdo. JOSE ACEÑA	Fdo. F. JAVIER SAN JOSE	Fdo. ANGEL M. FERNANDEZ VIDAL



GOBIERNO DE ARAGON

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Fecha: Teruel, 25 de Noviembre de 1991
Su referencia:
Nuestra referencia:
Asunto: JAI/PM.
Anuncio para el B.O.E.
Destinatario:

SR. ADMINISTRADOR DEL BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO
Trafalgar, 27 y 29
28071- M A D R I D

COPIA
ARCHIVO

De acuerdo con lo que señala el arto. 101.5 del vigente Reglamento General para el Règimen de la Mineria de 25/8/78, acompaño al presente, con el ruego de que ordene su publicaciòn en el B.O. del Estado, a los efectos oportunos, el correspondiente al otorgamiento en esta provincia del P.I. **SAN JORGE, No. 5.681.**

EL JEFE DEL SERVICIO

Fmdo.: Angel Manuel Fernàndez Vidal

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
25 NOV. 1991
1384 TERUEL
SALIDA Nº 5358

D. G. A. 1094

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISIÓN PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Archivar en

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Fecha: Teruel, 25 de Noviembre de 1991
Su referencia:
Nuestra referencia:
Asunto: JAI/PM.
Anuncio para el B.O.P.
Destinatario:

EXCMO. SR.
GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA
T E R U E L

COPIA
ARCHIVO

De acuerdo con lo que señala el arto. 101.5 del vigente Reglamento General para el Règimen de la Mineria de 25/8/78, acompaño al presente, con el ruego de que ordene su publicaciòn en el B.O. de la Provincia, el correspondiente al otorgamiento en esta provincia del P.I. denominado **SAN JORGE, 5.681,** a los efectos oportunos.

EL JEFE DEL SERVICIO

Fmdo.: Angel Manuel Fernàndez Vidal

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
25 NOV. 1991
1385 TERUEL
SALIDA N. 5359

D. G. A. 1094

GOBIERNO DE ARAGON

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Fecha: Teruel 25 de Noviembre de 1991
Su referencia:
Nuestra referencia:
Asunto: JAI/PM.
Documento de concesiòn.
Destinatario:

ILMO. SR.
DELEGADO PROVINCIAL DEL
MINISTERIO DE HACIENDA
T E R U E L

COPIA
ARCHIVO

Tengo el honor de acompañar al presente, el de otorgamiento del P.I. SAN JORGE. no. 5.681, de la provincia de Teruel, a los efectos oportunos.

EL JEFE DEL SERVICIO

Fmdo.: Angel Manuel Fernàndez Vidal

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
23 NOV. 1991
TERUEL
SALIDA Nº 5360
1386

D.G.A. 1094

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISIÓN PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Archivar en

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL
Rfa: JAI/PM

DON ANGEL MANUEL FERNANDEZ VIDAL, JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON EN TERUEL

HACE SABER:

Que en el expediente instruido para el otorgamiento del permiso de investigaciòn que se detalla a continuaciòn, concurren las siguientes circunstancias:

Número: 5.681
Nombre del permiso: SAN JORGE
Clase de mineral: Sección D)- Carbòn
Tèrminos municipales: Alpeñès
Provincia: Teruel
Otorgado por el Jefe del Servicio en: 25/11/91
Comunicado el otorgamiento al interesado en: 25/11/91
Nombre del titular: HERRERO Y UBEDA, S. A.
C.I.F.: A-50064245
Domicilio: Paseo Sagasta, 50.- Zaragoza
Nombre del representante: D. Arquimedes Medina Esteban
Domicilio: San Vicente de Paul, 18 - Teruel
Superficie otorgada: 2 cuadriculas mineras.

Y para que conste, en cumplimiento de los dispuesto en el arto 17 del Real Decreto 1167/1978 de 2 de Mayo, por el que se desarrolla el Titulo III, Capitulo II, de la Ley 6/1977 de 4 de Enero de Fomento de la Mineria, expido el presente documento para la debida exacciòn del canon de superficie.

Teruel, 25 de Noviembre de 1991

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA
T E R U E L

GOBIERNO DE ARAGÓN

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Rfa: JAI/PM.

Visto el expediente de solicitud de Permiso de Investigación, promovido por la empresa HERRERO Y UBEDA, S. A., en fecha 9/1/84.

Tramitado en forma reglamentaria, visto el informe del personal técnico de la Sección de Minas y no existiendo ninguna alegación, este Servicio Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el Arto 52 de la Ley de Minas de 21-07-73.

HA RESUELTO

otorgar a la empresa HERRERO Y UBEDA, S. A., el siguiente permiso de investigacion:

Nombre: SAN JORGE
Número: 5.681
Términos Municipales: Alpeñés
Provincia: Teruel
Recurso a investigar: Sección D)- Carbón
Superficie: 2 cuadriculas mineras
Plazo de duración: TRES AÑOS

El permiso de investigación se concede sin perjuicio de terceros y se regirá por los articulos que le afectan de la Ley de Minas de 21-07-73 y el Reglamento General para el Régimen de la Mineria de 25-08-78.

Los trabajos de investigación deberán comenzar en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que esté en condiciones de ocupar los terrenos necesarios para su ejecución.

Dentro del plazo de cuatro meses, desde la misma fecha, el titular deberá presentar en este Servicio Provincial, un plan de labores a realizar en el primer año, comunicando el inicio de los trabajos y el nombramiento del Director Facultativo responsable.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de alzada en el plazo de 15 dias, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, de la Diputación General de Aragón, en este Servicio Provincial, o por los medios previstos en el Arto 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
26 NOV. 1991
1383 TERUEL
SALIDA Nº 5357

Teruel, 25 de Noviembre de 1991
EL JEFE DEL SERVICIO

Recibí el original
Hoy 29-11-91

Fmdo.: Angel Manuel Fernández Vidal

HERRERO Y UBEDA, S. A. Rpte.:-D. Arquimedes Medina Esteban - TERUEL.

D. G. A. 1092

tir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 26 de noviembre de 1991.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández.

Núm. 3.464

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Servicio Provincial de Industria y Energía

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: Santo Tomás.
Número del expediente: 5.782.
Recurso: Sección D) Carbón.
Plazo de duración: Tres años.
Superficie: 2 cuadrículas mineras.
Término municipal: Las Parras de Martín.
Provincia: Teruel.
Fecha de otorgamiento: 21-11-91.
Titular: Herrero y Ubeda, S. A
Domicilio: Ramón y Cajal, 1 44360 Santa Eulalia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel. 21 de noviembre de 1991.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández.

Núm. 3.517

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Servicio Provincial de Industria y Energía

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: El Recorte.
Número del expediente: 5.659.
Recurso: Sección D) Carbón.
Plazo de duración: Tres años.
Superficie: 6 cuadrículas mineras.
Términos municipales: Las Parras de Martín y La Rambla de Martín.
Provincia: Teruel.
Fecha de otorgamiento: 25-11-91.
Titular: Herrero y Ubeda, S. A.
Domicilio: Ramón y Cajal, 1 44360 Santa Eulalia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 25 de noviembre de 1991.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández.

Núm. 3.520

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Servicio Provincial de Industria y Energía

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: San Jorge.
Número del expediente: 5.681.
Recurso: Sección D) Carbón.
Plazo de duración: Tres años.
Superficie: 2 cuadrículas mineras.
Término municipal: Alpeñés.
Provincia: Teruel.
Fecha de otorgamiento: 25-11-91.
Titular: Herrero y Ubeda, S. A.
Domicilio: Ramón y Cajal, 1 44360 Santa Eulalia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 25 de noviembre de 1991.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.655

TERUEL NUM. 1

EDICTO

D. Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de la Ciudad de Teruel y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 386/90, se tramitan autos de Menor Cuantía, a instancia de Luis A. Fuertes García, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Barona Sanchís, sobre reclamación de cantidad por un importe de 679.040 pesetas, contra María Isabel Giménez Lunar, Manuel Martín Utrillas y otro, que figuran declarados en rebeldía y en cuyos autos se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia: En la Ciudad de Teruel, a veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 1 de la Ciudad de Teruel y su Partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de Menor Cuantía núm. 386/90, seguidos entre partes de la una, y como demandado D. Luis Antonio Fuertes García, mayor de edad, industrial, vecino de Teruel, con domicilio en Paseo del Ovalo núm. 2, representado por el Procurador D. Luis Barona Sanchís, y asistido por el Letrado D. Pedro Marqués Carrillo, y de la otra, como demandados, don Antonio Giménez Egeda, mayor de edad, casado, vecino de Teruel, con domicilio en calle Miguel de Cervantes núm. 11; D.ª María Isabel Giménez Lunar y esposo D. Manuel Martínez Utrillas, vecinos de Teruel, con domicilio en Carretera San Julián núm. 9, todos ellos en situación procesal de rebeldía, por su incomparecencia; sobre reclamación de cantidad; y

ANTECEDENTES.—PRIMERO. .....

FUNDAMENTOS JURIDICOS.—PRIMERO

Fallo: Estimando la demanda propuesta por el Procurador D. Luis Barona Sanchís, en re-

GOBIERNO DE ARAGON

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Rfa: JAI/PM.

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: SAN JORGE
Número del Expediente: 5.681
Recurso: Sección D)- Carbón
Plazo de duración: TRES AÑOS
Superficie: 2 cuadrículas mineras
Términos Municipales:Alpeñés
Provincia: Teruel
Fecha de otorgamiento: 25/11/91
Titular: HERRERO Y UBEDA, S. A..
Domicilio: Paseo Sagasta, 50.- Zaragoza

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el arto 101.5 del vigente Reglamento General para el Règimen de la Mineria de 25 de Agosto de 1.978.

Teruel, 25 de Noviembre de 1991
EL JEFE DEL SERVICIO

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA TERUEL

Fmd: Angel Manuel Fernández Vidal

D. G. A. 1092

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Archivar en

las posibles afecciones que el mencionado proyecto puede ocasionar a las personas y sus bienes.
Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones al mismo en los locales abajo indicados.
Plazo: Veinte días hábiles desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50, Valencia.
Servicios Territoriales de Obras Públicas en Alicante, avenida Aguilera, 1.
Servicios Territoriales de Obras Públicas en Castellón, avenida del Mar, 16.
Ayuntamiento de Onda.
Ayuntamiento de Betxí.
Ayuntamiento de Vila-real.

Valencia, 3 de abril de 1992.–El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.–2.170-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «El Recorte».
Número de expediente: 5.659.
Recurso: Sección D). Carbón.
Plazo de duración: Tres años.
Superficie: 6 cuadrículas mineras.
Términos municipales: Las Parras de Martín y La Rambla de Martín.
Provincia: Teruel.
Fecha de otorgamiento: 25 de noviembre de 1991.
Titular: «Herrero y Ubeda, Sociedad Anónima».
Domicilio: Ramón y Cajal, número 1, Santa Eulalia del Campo (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.
Teruel, 25 de noviembre de 1991.–El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.–3.716-D.

★

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «San Jorge».
Número de expediente: 5.681.
Recurso: Sección D). Carbón.
Plazo de duración: Tres años.
Superficie: 2 cuadrículas mineras.
Término municipal: Alpeñés.
Provincia: Teruel.
Fecha de otorgamiento: 25 de noviembre de 1991.
Titular: «Herrero y Ubeda, Sociedad Anónima».
Domicilio: Ramón y Cajal, número 1, Santa Eulalia del Campo (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.
Teruel, 25 de noviembre de 1991.–El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.–3.715-D.

★

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «San Gregorio».
Número de expediente: 5.682.
Recurso: Sección D). Carbón.
Plazo de duración: Tres años.
Superficie: 9 cuadrículas mineras.
Término municipal: Pancrudo.
Provincia: Teruel.
Fecha de otorgamiento: 23 de diciembre de 1991.
Titular: «Herrero y Ubeda, Sociedad Anónima».
Domicilio: Ramón y Cajal, número 1. Santa Eulalia del Campo (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.
Teruel, 3 de diciembre de 1991.–El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.–3.717-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Resoluciones por las que se autorizan y declaran en concreto de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,
Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Torre que se intercala en la LAMT, Talarrubias-Herrera.
Final: Centro de transformación guardia civil proyectado.
Término municipal afectado: Herrera del Duque.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio: 22 KV.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total: 0,574 kilómetros.
Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: Uno.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Herrera del Duque.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 20.000/0,380-0,220.
Potencia total en transformadores: 250 KVA.
Emplazamiento: Herrera del Duque, cuartel guardia civil.

Instalacion de baja tensión:

Tipo: Aérea.
Longitud total: 0,560 kilómetros.
Voltaje: 380/220.
Potencia: 250 KW. Abonados previstos: Cero.
Presupuesto: 13.100.066 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-010177-012983.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.
Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de marzo de 1992.–El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.–2.034-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,
Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo o desvío proyectado.
Final: Centro de transformación fábrica de harinas, proyectado.
Término municipal afectado: Campanario.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud total: 0,280 kilómetros.
Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: Dos.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Fábrica de Harinas de Campanario.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 13.200/0,380-0,220.
Potencia total en transformadores: 50 KVA.
Emplazamiento: Campanario, Fábrica de Harinas.
Presupuesto: 1.412.472 pesetas.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-010177-013006.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.
Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de marzo de 1992.–El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.–2.036-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad

GOBIERNO DE ARAGON

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

T-92-28-I

SERVICIO: INDUSTRIA Y ENERGIA

EJERCICIO: 1.992

N.º TASA: 20.01

№ 000212

N.º LIQUIDACION: T-.....-07I-.....

LIQUIDACION	NOTIFICACION
Sujeto pasivo: HERRERO y UBEDA.S.A Rpte.: Sr. Medina. Domicilio: Municipio: ALPEÑES Provincia: TERUEL Tasa (Concepto y tarifa) - Tramitación expediente del P.I. "SAN JORGE nº 5.681, de Alpeñes (Teruel), / otorgado el 25/11/91. Este importe procede del depósito nº 228-M de fecha / 11/12/86, hecho por la empresa en su día para esta finalidad. - 5.1.17.2. TOTAL TASAS..... 90.360,- Dietas y locomoción ..... TOTAL IMPORTE ..... 90.360,- Teruel, a 27 de Mayo de 19 92 EL FUNCIONARIO LIQUIDADOR,	La liquidación que se expresa deberá ser ingresada en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha de notificación, en la cuenta corriente núm. 870.613-271 del Banco Español de Crédito, a nombre de la Diputación General de Aragón. Tasas de Expediente núm. P.I.- 5.681, significándole que de no efectuar este ingreso en el período señalado el importe le será exigido por vía de apremio. Contra la expresada liquidación puede interponerse recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su notificación, advirtiéndole que dicho recurso no suspende la ejecución del acuerdo de liquidación ni el ingreso de su importe. Teruel, a 27 de Mayo de 19 92 EL JEFE DE SERVICIO, Recibí la notificación: ....., a.....de.....de 19 ..... EL INTERESADO,

I N G R E S O

EN LA CAJA DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	EN ENTIDAD BANCARIA
La Diputación General de Aragón ha recibido la cantidad de ..... Ptas. correspondientes a la liquidación n.º ...., a.....de.....de 19 ..... Sello y firma de la Oficina, Son.....pesetas	Fecha: ..... Cantidad: ..... Entidad: ..... Sello y firma de la Entidad, BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A. O. P. TERUEL D. P. A. 2 JUN. 1992 8016-030

DGA-4517

INTERESADO

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Archivar en .....

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Fecha: Teruel, 28 de Junio de 1.993

Su referencia

Nuestra referencia

Asunto: FJSJ/PM/1mp

Destinatario

HERRERO Y UBEDA S.A.

Rpte.: Sr. Medina
T E R U E L

COPIA
ARCHIVO

Asunto: Plan de Labores P.I. "SAN JORGE" No 5.681.

Comprobado el expediente sobre el asunto de referencia observamos que no se ha presentado el Plan de Labores correspondiente que, según los datos que figuran en Sección de Minas de este Servicio Provincial debería haberse efectuado el 29-03-93.

Se le concede un plazo de DIEZ DIAS a partir de esta notificación para la presentación del mismo, notificándole que el incumplimiento de esta obligación puede ser sancionado con multa en la forma que se establece en el arto 147 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, pudiendo dar lugar a la caducidad del Permiso (arto 75.3).

EL JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Angel M. Fernández Vidal

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
29 JUN. 1993
974 TERUEL
SALIDA Nº 3267

Recibí el original
Hoy 1-7-93

D. G. A. 1094

GOBIERNO DE ARAGON

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISIÓN PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Archivar en

EXPEDIENTE DE SERVICIO

Asunto: RENUNCIA

N.º Expediente	REGISTROS	FECHA	N.º REGISTRO
232	Entrada General	28-06-94	3163
Año 94.	Industrias		
	Instalaciones		

Interesado HERRERO Y UBEDA S.A.

Explotación P.I. "SAN JORGE" Nº 5.681

Término municipal Alpeñes Rpte. Sr. Medina

Petición Aprobación Renuncia voluntaria

VISITAS	ACTUACION	1.ª VISITA	2.ª VISITA	3.ª VISITA
	Ingeniero			
	Ayudante	M. Lacasa		
	Fecha visita			
	Presupuesto			
	Cuenta			
	Traslacion			
	Dietas			
	Sº combinado con			
	Residencia			

Control tramitación, observaciones, anotaciones, etc.

Documentación que falta, obligaciones a cumplir por el peticionario, etc.

Fechas de terminación de plazos

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL
SALIDA Nº 29 Jun. 1

Recibí el original
Hoy 2-3-95

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN
GOBIERNO DE ARAGÓN

ILMO. SR.

Don Plácido Ubeda López, mayor de edad, vecino de Zaragoza, provisto de D.N.I. 18.307.787 y Don José Miguel Janices Pérez, mayor de edad, vecino de Madrid, provisto de D.N.I. 51.962.027, ambos en su calidad de Consejeros-Delegados de la entidad mercantil HERRERO Y UBEDA, S.A. con C.I.F. A-50064245, domiciliada en c/ La Fuente, s/n, Portalrubio (Teruel).

Ante V.I. respetuosamente EXPONEN:

Que a la vista de los resultados desfavorables de los estudios realizados en el Permiso de Investigación para recursos de la Sección D "San Jorge" nº 5.681, con fecha de otorgamiento 25/11/91, SOLICITAN la RENUNCIA VOLUNTARIA al mismo.

El Permiso de Investigación citado se halla libre de toda carga o gravamen.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 108 y 111 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978,

SUPLICAN a V.I.:

Que habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y considerando las circunstancias expuestas en el cuerpo principal del mismo, acuerde aceptar la RENUNCIA VOLUNTARIA al Permiso de Investigación para recursos de la Sección D "San Jorge" nº 5.681, de fecha de otorgamiento 25/11/91. 1 página

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
28 JUN. 1994
812 TERUEL
ENTRADA Nº 3163

Teruel, a 2 de junio de 1994

Plácido Ubeda

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS. ZARAGOZA
Ref. FV94008

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

COPIA
ARCHIVO

Fecha: Teruel, 18 de Julio de 1.994
Su referencia:
Nuestra referencia: JAI/PM/lmp
Asunto: Renuncia Voluntaria P.I. "SAN JORGE" Nº 5.681
Destinatario:

ILMO. SR.
DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA
Y ENERGIA Y MINAS
DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Paseo María Agustín, 36

50.071 Z A R A G O Z A

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, adjunto se remite, debidamente informado y para su resolución, el expediente de renuncia voluntaria a los derechos de investigación del Permiso "SAN JORGE" Nº 5.681, cuyo titular ees la Empresa HERRERO Y UBEDA S.A. (HUSA).

EL JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Angel M. Fernández Vida

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
21 JUL. 1994
1052 TERUEL
SALIDA Nº 3649

D. G. A. 1094

GOBIERNO DE ARAGON

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Servicio Provincial de
Industria, Comercio y Turismo
DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA
- TERUEL -

INFORME sobre caducidad por renuncia voluntaria del P.I. "SAN JORGE" Nº 5.681 de recursos de la Sección D)-Carbón en el término municipal de Alpeñes.

Visto el expediente del P.I. "SAN JORGE" Nº 5.681, se comprueba que con fecha 25 de Noviembre de 1.991, este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, otorgó a la Empresa HERRERO Y UREDA S.A. (HUSA) dicho Permiso de Investigación, de 2 cuadrículas mineras, para la investigación de recursos de la Sección D)-Carbón por tres años.

La Empresa HUSA, al amparo de lo dispuesto en el artº 79 de la Ley de Minas de 21-07-73 y del artº 102 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-08-78, solicita la renuncia voluntariamente del otorgamiento del P.I. nombrado "SAN JORGE" Nº 5.681 con fecha 28-06-94.

Se ha cumplido por tanto el artº 85 de la Ley de Minas de 21-07-73 y el artº 108.a) del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-08-78, sobre caducidad por renuncia voluntaria, aceptada por este Servicio Provincial de Industria.

El Permiso de Investigación de referencia se halla libre de toda carga y gravámenes.

Por lo que procede proponer ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Diputación General de Aragón, la caducidad del P.I. "SAN JORGE" Nº 5.681, según lo dispuesto en el artº 111 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Teruel, 18 de Julio de 1.994

Vº Bº
EL JEFE DE LA SECCION

Fdo.: F. Javier San José Cercenado

EL INGENIERO TECNICO

Fdo.: José Aceña Izquierdo

Conforme,
EL JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Angel M. Fernández Vidal

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
21 JUL. 1994
TERUEL
SALIDA Nº 3649

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Departamento de Industria, Comercio y Turismo

R.S. 205

Zaragoza, 6 de Octubre de 1994

SR. JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.
TERUEL

Asunto: Orden del Departamento de Industria, Comercio y Turismo por la que se declara la caducidad del Permiso de Investigación denominado "SAN JORGE", nº 5.681, para recursos de la Sección D), carbón, ubicado en el término municipal de Alpeñés, en la provincia de Teruel..

Para su traslado al interesado y ejecución de los trámites reglamentarios que se deriven, adjunto se remite Orden relativa al asunto del epígrafe.

EL JEFE DEL SERVICIO DE MINAS E INVESTIGACION MINERA,

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO DE MINAS E INVESTIGACION MINERA
ZARAGOZA

Mario García-Rosales González

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
11 OCT. 1994
TERUEL
ENTRADA Nº 4693

D. G. A. 3305

GOBIERNO DE ARAGON

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Departamento de Industria, Comercio y Turismo

ORDEN DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, POR LA QUE SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL PERMISO DE INVESTIGACION DENOMINADO "SAN JORGE", Nº 5.681 PARA RECURSO DE LA SECCION D), CARBON, UBICADO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALPEÑES, EN LA PROVINCIA DE TERUEL.

VISTA la propuesta de caducidad por renuncia voluntaria del titular del Permiso de Investigación denominado "SAN JORGE", Nº 5.681, para recurso de la Sección D), carbón, ubicado en el término municipal de Alpeñés, en la provincia de Teruel y cuya titularidad ostenta "HERRERO Y UBEDA, S.A." (HUSA).

RESULTANDO: Que el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel informa favorablemente la aceptación de la renuncia voluntaria solicitada por su titular.

VISTA la vigente Ley de Minas de 21 de Julio de 1973, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978 y el Real Decreto 539/1984, de 8 de Febrero.

CONSIDERANDO: Que el artículo 108 a) del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, determina que es causa de caducidad la renuncia voluntaria de su titular.

ESTE DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, **HA RESUELTO** DECLARAR LA CADUCIDAD DEL PERMISO DE INVESTIGACION DENOMINADO "SAN JORGE", Nº 5.681, para recurso de la Sección D), carbón, ubicado en el término municipal de Alpeñés, en la provincia de Teruel y de la que es titular "HERRERO Y UBEDA, S.A." (HUSA), condicionada al cumplimiento de los requisitos legales que se exigen para su aceptación.

Notifíquese a las partes interesadas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 53.3 de la Ley 3/93, de 15 de marzo, del Presidente, de la Diputación General y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cabe interponer **recurso contencioso-administrativo** en el plazo de **dos meses** a contar desde el día siguiente al de la notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con arreglo a lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, así como por la Ley 38/88, de 28 de diciembre de Demarcación y Planta Judicial, debiendo en su caso, supuesto de formularse el mismo, atenerse a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común y del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, a 26 de septiembre de 1994

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO,

Jesús Muro Navarro

D. G. A. 3305

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Plaza San Juan, 5
44001 - TERUEL

Fecha: Teruel, 14 de Octubre de 1994

Ref.: FJSC/PM

ASUNTO: Caducidad P.I. SAN JORGE, nº 5681.

Destinatario:
HERRERO Y UBEDA,S.A.
SR.MEDINA
TERUEL

Se adjunta fotocopia compulsada de la Orden del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se caduca el P.I. citado.

Contra dicha Orden puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, como se especifica en la Orden citada.

El Jefe del Servicio

Fmd.: Angel Manuel Fernández Vidal

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
18 OCT. 1994
1169 TERUEL
SALIDA Nº 1882

Recibí el original
Hoy 19.10.94

GOBIERNO DE ARAGON

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO
Plaza San Juan, 5
44001 - TERUEL

Fecha: Teruel, 14 de Octubre de 1994

Ref.: FJSC/PM

ASUNTO: Caducidad Derechos Mineros.

Destinatario:
ILMO. SR.
DELEGADO AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA
T E R U E L

Tengo el honor de acompañar al presente, documento relacionado con la caducidad de los derechos mineros que a continuación se detallan:

P.I. SAN JUAN, Nº 5563
P.I. EL RECORTE, Nº 5659
P.I. SAN JORGE, Nº 5681
P.I. SAN GREGORIO, Nº 5682
P.I. CAMARILLAS, Nº 5686
P.I. MONTALBAN, Nº 5709
P.I. BECEITE, Nº 5737
P.I. ANGELA, Nº 5781
P.I. MARIBEL I, Nº 5795
P.I. MARIBEL II, Nº 5796
P.E. TERUEL, Nº5806

El Jefe del Servicio

Fmd: Angel Manuel Fernández Vidal

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
18 OCT. 1994
TERUEL
SALIDA Nº 4890

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO
Plaza San Juan, 5
44001 - TERUEL

D. ANGEL MANUEL FERNANDEZ VIDAL, JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA DIPUTACION GENERAL DE TERUEL,

HACE CONSTAR:

Que por Orden del Exmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo. de fecha 26/09/94, ha sido declarada la caducidad del Permiso de Investigación, cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

Número del Expediente: 5681
Nombre del Permiso: SAN JORGE
Término Municipal: Alpeñés
Provincia: Teruel
Nombre del Titular: HERRERO Y UBEDA,S.A.
D.N.I. ó C.I.F.: A-50064245
Vecindad y domicilio: C/ La Fuente, s/n- Portalrubio (Teruel)
Representante: D. Arquímedes Medina Estaban
Domicilio: TERUEL
Causa de la caducidad: Renuncia voluntaria

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación minera, expido el presente documento a los efectos oportunos, en Teruel, a 14 de Octubre de 1994.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

ILMO. SR. DELEGADO AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - TERUEL.

GOBIERNO DE ARAGON

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO
Plaza San Juan, 5
44001 -TERUEL

D I L I G E N C I A:

Para hacer constar que en el B.O.E. número 114 de 13-05-97, se ha publicado el Concurso de Registros Mineros que han quedado francos dentro de la provincia de Teruel, apareciendo en la relación de derechos mineros el **P.I. SAN JORGE**, N° **5.681**, de la Sección **D)**, de **2** c.m., en el término municipal de **ALPEÑES** de la provincia de Teruel.

Teruel, 7 de Agosto de 1.997

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON - CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO - SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA - TERUEL -

EL JEFE DE LA SECCION DE MINAS,
P.A.

Fdo.: Jose Ignacio Urbizu Carod

D.G.A. 1092

GOBIERNO DE ARAGON